

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS                      RESISTENCIA, **MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 2016**                      EDICION N° 9.971

## DECRETOS SINTETIZADOS

**388 – 16/3/16**

APLICASE la Sanción Expulsiva de Cesantía a partir del 25 de agosto de 2014 a la agente Julieta Alejandra Domínguez DNI N° 22.375.517, por transgresión al Artículo 21 incisos 1) y 2) y Artículo 22 inciso 5) de la Ley N° 2017 "de facto" t.v. Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

s/c.

E:17/8/16

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
**APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**  
**RESOLUCIÓN N° 0502/16**

Resistencia, 04 de julio de 2016

VISTO:

La Actuación Simple N° E24.2016.2313/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, caratulado "Procedimiento de concesión de islas fiscales", y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Provincial del Agua, como Ente descentralizado del Poder Ejecutivo toma intervención en las autorizaciones sobre la construcción de estos amarraderos de acuerdo a lo normado en el Código de Aguas;

Que el Código de Aguas establece que son misiones y funciones de la APA administrar los permisos de concesión y arrendamiento de las islas fiscales para amarraderos de barcazas;

Que además establece que el organismo dispondrá de los recursos provenientes del producto de cánones como Autoridad de Aplicación del Código de Aguas y en base a las reglamentaciones que en su marco se dicten;

Que hay islas cercanas al puente General Belgrano con numerosas actividades de amarraderos de barcazas, con maniobras de fraccionamiento que permiten el cruce de tal obra a los trenes de barcazas que navegan el río Paraná;

Que conforme al dictamen legal y en el marco de las atribuciones conferidas por el Código de Aguas vigente;

Que por todo ello, en uso de sus facultades corresponde el dictado de la presente Resolución;

EL DIRECTORIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: ESTABLECER el procedimiento a seguir en la tramitación para la adjudicación de uso de Islas Fiscales con fines de amarraderos de barcazas.

ARTICULO 2º: LOS interesados en ser adjudicatarios mediante concesión de uso de islas fiscales deberán

presentar la solicitud por escrito ante la APA con los siguientes datos:

1) Nombre y apellido, documento de identidad, edad, profesión y domicilio del solicitante.

2) Individualización precisa de la isla y sector solicitado señalando los extremos de los tramos de los amarraderos, con imágenes satelitales que identifiquen precisamente la isla y el tramo solicitado, con indicación de puntos georeferenciados con Latitud y Longitud.

3) Requerir al solicitante que en un plazo de 180 días presente a este organismo, el deslinde de la superficie de suelo requerido para dicha actividad, de acuerdo a la reglamentación vigente.

4) Plan de uso del amarradero.

ARTICULO 3º: LA adjudicación de las islas fiscales para amarraderos se hará por resolución fundada de la APA, debiendo además suscribirse el Contrato de Concesión, estableciendo las condiciones, formas de pago, obligaciones y derechos de las partes. Tales disposiciones regirán conjuntamente con la presente y con las resoluciones que dicte la APA, las relaciones contractuales entre el estado provincial representado por la APA, en adelante el Concedente, y el adjudicatario, en adelante el Concesionario.

ARTICULO 4º: LA adjudicación en concesión no podrá ser inferior a un (1) año ni superior a cuatro (4) años, con la posibilidad de que, de común acuerdo, se podrá pactar un nuevo contrato. Se tendrá en cuenta también los plazos de tiempo que sobre tal actividad plantee la autoridad nacional competente.

ARTICULO 5º: PODRAN ser adjudicatarios de islas fiscales para amarraderos en concesión tanto personas físicas como las jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado. Requiere como condición indispensable para ser adjudicatario las personas físicas: 1) Ser argentino naturalizado o por adopción. 2) Ser mayor de 21 años de edad. En cuanto a las personas jurídicas de derecho privado se requiere que estén constituidas conforme al ordenamiento jurídico que las rige.

ARTICULO 6º: LOS concesionarios abonarán un canon anual el que será establecido por la APA teniendo en cuenta la superficie y longitud de los tramos que se usarán como amarraderos de barcazas, considerándose además que el precio establecido deberá asegurar al adjudicatario la rentabilidad de la explotación.

ARTICULO 7º: SON obligaciones de los adjudicatarios concesionarios de las islas fiscales para amarraderos de barcazas, cumplir con las disposiciones de la presente resolución, las que se establezcan en los contratos de concesión y en especial las siguientes:

1) Explotar personal y permanentemente las islas que le fueron adjudicadas.

2) Abonar el derecho especial de concesión y el canon anual en las condiciones establecidas en la reglamentación vigente.

3) Cumplimentar con los planes de uso de amarraderos aprobados por el Concedente.

4) Realizar la explotación o utilización de las islas con sujeción a las leyes, disposiciones y orientaciones que dicte la APA en ejercicio del Poder de Policía que le inviste.

5) Conservar los recursos naturales existentes, impedir la destrucción de los mismos y no generar impactos ambientales negativos, ni impedir la evacuación de crecidas de los ríos.

6) Permitir cuantas veces sea necesario las inspecciones que efectúen los funcionarios de la APA en ejercicio de sus facultades inherentes.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será causal de rescisión en la adjudicación otorgada por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 8º: SERAN derechos de los adjudicatarios los siguientes:

1) El uso pacífico e inmediato de las islas adjudicadas.

2) Asesoramiento gratuito y permanente.

ARTICULO 9º: LAS adjudicaciones en concesión de las islas fiscales concluirán por:

1) Vencimiento del plazo de concesión.

2) Rescisión anticipada y de común acuerdo de los contratos.

3) Por caducidad dispuesta por la APA en razón del incumplimiento por parte del Concesionario de las disposiciones establecida en la presente y/o de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión.

4) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del artículo 7º.

ARTICULO 10º: ESTABLECESE que en caso de fuerza mayor, debidamente acreditada y justificada por parte de la APA del incumplimiento de los planes de explotación por parte de los adjudicatarios y el abandono de la posesión de las islas, no será causal de rescisión del Contrato de Concesión.

ARTICULO 11º: ESTABLECESE el siguiente orden de preferencia en las adjudicaciones en concesión:

1) Los solicitantes que residan en la provincia del Chaco.

2) Los solicitantes que a juicio de la APA garanticen mayor idoneidad para el cumplimiento de los planes de explotación de la actividad.

ARTICULO 12º: EL Estado Provincial queda exento de cualquier reclamo por daños y perjuicios,

administrativos y/o judiciales, causados por inundaciones y/o eventos dañosos naturales y/o de cualquier especie que podrían producirse en las islas fiscales adjudicadas en concesión o permiso de uso. El presente artículo deberá transcribirse en la resolución de Adjudicación y en los Contratos de Concesión.

ARTICULO 13º: PARA utilizaciones de las islas fiscales de carácter transitorio se otorgará permiso de uso de las islas fiscales, los que revestirán el carácter de precario, pudiendo ser revocados en cualquier momento sin expresión de causa y sin que diere lugar a reclamo alguno por parte del permisionario a quienes se aplicarán las disposiciones de la presente.

ARTICULO 14º: APROBAR modelo de Contrato de Concesión o Permiso de Uso de islas fiscales para amarraderos de barcasas que obra anexo a la presente como Anexo I.

ARTICULO 15º: REGISTRAR, y publicar en el Boletín Oficial y archivar.

-----  
**RESOLUCIÓN Nº 0503/16**

Resistencia, 04 de julio de 2016

VISTO:

La Actuación Simple Nº E24.2016.2313/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración

Provincial del Agua, sobre la propuesta de precio de canon en islas fiscales para autorización de ocupación de zonas ribereñas de las islas del río Paraná, para instalación de amarraderos de barcasas, como tarea complementaria de fraccionamiento para el cruce de las mismas por el puente General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19º del Código de Aguas establece que la Administración Provincial del Agua del Chaco (APA) es la Autoridad de aplicación de todo el sistema normativo hídrico;

Que el Código de Aguas define en su artículo 280º que los concesionarios de derechos de agua pública, cualquiera sea la utilización a la que se la destine, pagarán un canon de acuerdo a las disposiciones de dicho Código;

Que la APA lleva un Registro de Concesionarios de amarraderos de barcasas en zonas ribereñas de islas fiscales del río Paraná, según la reglamentación vigente del Código de Aguas y decretos reglamentarios;

Qué son responsables de pagar dicho canon entre otros, los ocupantes y/o adjudicatarios de tierras fiscales como concesionarios de amarraderos en zonas ribereñas de islas;

Que la APA como Ente descentralizado del Poder Ejecutivo toma intervención en las autorizaciones sobre la construcción de estos amarraderos en islas fiscales, de acuerdo a lo normado en el Código de Aguas;

Que al ser el río Paraná un río navegable, interprovincial, y la autoridad nacional competente debe dictaminar en todo lo referente a afectación a la navegación, el comercio y el régimen hidráulico de tal curso, y el Estado Provincial a través de la Administración Provincial del Agua ser el organismo que interviene en autorizaciones sobre las islas que integran el dominio público provincial;

Que el Decreto reglamentario del Código de Aguas Nº 173/90 establece que el derecho especial de concesión se pagará una sola vez, en el momento de la notificación de la concesión que se le otorga;

Que para controlar los amarraderos es necesario realizar una serie de estudios, inspecciones y trabajos relacionados a la construcción de los mismos y a las condiciones de operación, que requieren gastos por parte de este organismo;

Que para actualizar el valor del canon se tomará en cuenta como valor de referencia el equivalente al promedio de un (1) litro de gasoil grado 2 en surtidor en estaciones de servicio YPF de Resistencia, según Resolución Nº 1104/04 de la Secretaría de Energía de la Nación;

Que por todo ello, en uso de sus facultades corresponde el dictado de la presente Resolución;

EL DIRECTORIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: REGULESE los importes que a continuación se detallan como canon anual que deben abonar los ocupantes y/o adjudicatarios de tierras fiscales, como concesionarios de amarraderos de barcasas en zonas ribereñas de islas, necesarios como tarea complementaria de fraccionamiento para el cruce de barcasas por el puente General Belgrano.

ARTICULO 2º: APRUEBASE abonar el derecho de Concesión o arrendamiento a percibirse por única vez, en los montos que se detallan en la Planilla Anexa I.

ARTICULO 3º: APRUEBASE los valores detallados en la Planilla Anexa II, como canon anual de amarraderos de barcasas en zonas ribereñas de las islas fiscales.

ARTICULO 5º: REGISTRARESE, comuníquese al Boletín Oficial y archívese.

*Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente*

s/c.

E:17/8 V:22/16

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCIÓN Nº 20/16 - ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. Nº 402300513-25979**

Levanta el Cargo por Ochocientos setenta y cinco pesos con 23/100 (\$ 875,23) formulado al Sr. Ángel T. Lind y Sras. Nérida del Carmen Morel y Dorys S. Ramírez, a través del artículo 2º) de la Resol. Sala II T.C. Nº 18/14.

Modifica el artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. Nº 18/14, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4159.

Mantiene observaciones formuladas como Reparos por el artículo 3º) de la Resol. Sala II T.C. Nº 18/14 y tener por cumplida la multa aplicada por este concepto en el artículo 5º) de la misma al Sr. Angel Timoteo Lind y a las Sras. Nérida del Carmen Morel y Dorys Stella Ramírez.

Mantiene observaciones formuladas como Reparos por el artículo 4º) de la Resol. Sala II T.C. Nº 18/14 y tener por cumplida la multa aplicada por este concepto en el artículo 6º) de la misma al Dr. Hugo Abel Sager.

**RESOLUCIÓN Nº 98/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 041212-25650-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 95/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 250408-22182-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 108/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 231213-26307-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 105/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403051212-25653-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 103/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-290611-24772-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 102/16 - SALA I  
EXPTE. Nº 401.110516-27989**

Aprueba sin observaciones, el Informe Nº 15/2016 de la Fiscal Cra. María del Carmen Pascual, obrante en fs. 35/37 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A. – EN LIQUIDACION - EJERCICIO 2014".

Remite fotocopia autenticada del Informe Nº 14/2016 de la Fiscal, obrante en fs. 34/vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Presidenta de

la Cámara de Diputados y al Sr. Expresidente de la **CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A. – En Liquidación**, Ing. Mario Oscar Bejarano.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 96/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403121011-24950-E**

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño, por aplicación de lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 106/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 040413-25899-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 86/16 - SALA I  
EXPTE. Nº 401.300113-25725**

Aprueba el Informe Nº 13/2016 de la Sra. Fiscal, Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 79/81 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL- Ejercicio 2013-2014".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal Nº 14/2016 obrante en fs. 82/83, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6º) ap. 7º) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta; al Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Héctor Bernabé y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 104/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 040607-21455-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 92/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-250309-23003-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 69/16 - SALA I  
EXPTE. Nº 403251110-24328**

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN Nº 101/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 021008-22465-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 107 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 270112-25110 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 97/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 041006-20870-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 99/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 221112-25623-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 100/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-211101-16643-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 71 de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 26/16**

**EXPTE. 402070514-26563-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; por la suma de Seiscientos cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos (\$ 605.347,00).

Declara responsables solidarios al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk.

Formula al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; Reparos.

Aplica al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 118/16**

**EXPTE. 403160310-23908-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 110/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 290410-23982-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 113/16**

**EXPTE. 403110211-24492-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159

**RESOLUCIÓN SALA I N° 115/16**

**EXPTE. 403150509-23142-E**

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 119/16**

**EXPTE. 401050215-27013-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - Ejercicio 2015", con el siguiente movimiento de fondos: **INGRESOS:** Veintiún millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos pesos con 39/100 (\$ 21.235.800,39); **EGRESOS:** Veintiún millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos pesos con 39/100 (\$ 21.235.800,39) no existiendo **SALDO** al 31-12-15.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 114/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 261108-22682-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 112/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-290808-22408-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 117/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 300909-23390-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 116/16 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 300408-23108-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 315/15**

**EXPTE. 401070214-26344-E**

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c. del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y Domicilio Laboral: Gdor. Bosch N° 99, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Cuarenta y un millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos con 12/100 (\$ **41.174.687,12**) y de Reparos con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Sergio Daniel Soto** (DNI N° 16.936.166), Exministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con domicilio real en MZ 91 - PC 13 – B° 150 Viviendas - Barranqueras, Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Ciento cincuenta y siete mil ciento tres pesos (\$ **157.103,00**), en concepto de bienes faltantes.

Inicia Juicio de Cuentas al **Cr. Martín Augusto Mernies** (DNI 24.778.191), Subsecretario de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos, con Domicilio Real: Echeverría N° 360- Resistencia- Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de ochenta y cinco millones de pesos (\$ **85.000.000,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. José Raúl Eduardo Simón** (DNI N° 12.492.031), Responsable Ejecutivo del Programa "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo", Domicilio Laboral: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco, Domicilio Real: Mendoza N° 1.111 – Resistencia-Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Siete mil trescientos veinte pesos (\$ **7.320,00**) en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Téc. César Gabriel Lemos** (DNI N° 24.297.191), Subsecretario de Infraestructura Escolar y Coordinador del Programa Componente Equipamiento Pacto Federal Educativo – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Laboral: Gdor. Bosch N° 99 y Domicilio Real: Corrientes N° 624, ambos de Resistencia, Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de ochocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y un pesos con 95/100 (\$ **879.941,95**), en concepto de Bienes Faltantes.

Inicia Juicio de Cuentas al **Ing. Ag. Carlos Jiménez** (DNI N° 10.282.514), Responsable del Programa Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica con Domicilio Laboral: Av. 9 de Julio N° 711 – Resistencia – Chaco y Domicilio Real: San Martín N° 635- Villa Ángela-Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la

suma de Ocho mil trescientos veintiún pesos con 04/100 (**\$ 8.321,04**), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Dra. Marcela Inés Acquisgrana** (DNI N° 22.937.362), Subsecretaria de Políticas Socioeducativas, con Domicilio Real: Saavedra N° 694 – Resistencia – Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de sesenta y seis millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos con 84/100 (**\$ 66.044.430,84**), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Sra. Mónica Adriana Costantin** (DNI N° 16.567.824), Responsable de la Dirección de Educación Superior con Domicilio Real: Sargento Cabral N° 4735 - Barranqueras – Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Tres millones setenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos con 66/100 (**\$ 3.072.243,66**), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y al **Sr. Alberto Ramón Romero** (DNI N° 13.439.681), Director de Unidad de Recursos Humanos a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Manzana 67 – Casa 21 – Barrio España – Resistencia, Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 – Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de doscientos veinte mil seiscientos sesenta y un pesos con 71/100 (**\$ 220.661,71**), en concepto de Pago Indebido.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y al **Prof. Daniel Oscar Farías** (DNI: 18.275.858), Subsecretario de Educación, con Domicilio Real: Fray Capelli N° 1.636 - Resistencia – Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 – Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de quinientos setenta y tres mil trescientos ochenta pesos (**\$ 573.380,00**) en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y a la **Lic. Rosana Araceli Cisneros** (DNI N° 20.721.813), Responsable Ejecutiva del Programa "Convenio UNICEF", con Domicilio Real: Calle 2 N° 834 – Gral. Pinedo – Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de veinte millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con 58/100 (**\$ 20.632.443,58**), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y a la **Sra. Marta Beatriz Insauralde** (DNI N° 18.320.403), Responsable Ejecutiva del Programa "Plan Mejora Institucional Educación Especial", con Domicilio Real: Manzana 06, Parcela 05, Barrio 112 Viviendas – Resistencia-Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de quinientos mil pesos (**\$ 500.000,00**) en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y a la **Sra. Claudia Fernández** (DNI N° 20.092.849), Responsable Ejecutiva del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), con Domicilio Real: Brown N° 4745 – Resistencia-Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 – Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de cinco millones setecientos setenta y tres mil doscientos setenta y seis pesos (**\$ 5.773.276,00**) en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y Domicilio Laboral: Gdor. Bosch N° 99 – Resistencia, Chaco y a la **Sra. Griselda Moré** (DNI N° 20.172.710), Responsable del Programa Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES), con Domicilio Real: Irigoyen N° 4880 – Barranqueras - Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ciento cincuenta y cuatro mil pesos (**\$ 154.000,00**) en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y al **Sr. Carlos Alberto Pereyra** - DNI N° 14.376.506 – Coordinador General, con Domicilio Real: MZ. 02 PC. 16, B° AMUDUCH – Pcia. Roque Sáenz Peña – Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de tres millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 14/100 (**\$ 3.268.824,14**), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y al **Sr. Juan Ramón Meza** (DNI 20.193.174), Director de Educación Pública de Gestión Privada. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Ruta 11 Km 1009 – Villa Cristo Rey – Resistencia – Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 – Resistencia- Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos con 41/100 (**\$ 8.674.783,41**) en concepto de Documentación Faltante y Pagos indebido.

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso se indica: Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), fs.3137/3198 y 3201/3212; Prof. Sergio Daniel Soto (DNI N° 16.936.166), fs. 3166 y vta.; Cr. Martin Augusto Mernies (DNI 24.778.191), fs. 3167 y vta.; Prof. José Raúl Eduardo Simón (DNI N° 12.492.031), fs. 3168 y vta.; Téc. César Gabriel Lemos (DNI N° 24.297.191), fs. 3169/3170; Ing. Ag. Carlos Jiménez (DNI N° 10.282.514), fs. 3171/3172; Dra. Marcela Inés Acquisgrana (DNI N° 22.937.362), fs. 3173/3175 vta.; Sra. Mónica Adriana Costantin (DNI N° 16.567.824), fs. 3176/3177 vta.; Sr. Alberto Ramón Romero (DNI N° 13.439.681), fs. 3178/3179; Prof. Daniel

Oscar Fariás (DNI: 18.275.858), fs. 3180/3181 y vta.; Lic. Rosana Araceli Cisneros (DNI N° 20.721.813), fs. 3182/3183; Sra. Marta Beatriz Insaurralde (DNI N° 18.320.403), fs. 3184 y vta.; Sra. Claudia Fernández (DNI N° 20.092.849), fs. 3185/3187; Sra. Griselda Moré (DNI N° 20.172.710), fs. 3188 y vta.; Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), fs. 3189 y vta. y Sr. Juan Ramón Meza (DNI 20.193.174), fs. 3190/3196, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 111/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 260510-24027-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 109/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 091008-22485-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**ACUERDO PLENARIO N° 20/16 – PTO. 3°**

**EXPTE. N° 400050794-10242-E**

Visto lo resuelto en el Expte. N° 400-23549-E, por el Acuerdo Plenario N° 36, Punto 2º) de fecha 10/12/15, mediante el cual se ha modificado la estructura de cargos vigentes con la creación de las Jefaturas de Departamento Administrativo Sala I y II – y CONSIDERANDO: Que resulta necesario adecuar y modificar a la reglamentación vigente las normas que establezcan las Misiones y Funciones, de los cargos respectivos. Por ello **LOS SEÑORES MIEMBROS ACORDARON:** I) Aprobar la modificación del Organigrama y Manual de Misiones y Funciones del cargo Jefe de Departamento Administrativo – Sala I – y Jefe de Departamento Administrativo – Sala II -, y Planillas Anexas al presente, que como Anexo "B" y "C" forman parte del presente. II) Derogar las Resoluciones que se opongan al presente. III) El régimen que alude el apartado I) tendrá vigencia a partir del 01/07/2016. IV) Notifíquese y dese al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 30/16**

**EXPTE. 403071101-16.522-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de Responsabilidad, por Ausencia de Daño Patrimonial, y a lo dispuesto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 23/16**

**EXPTE. 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2016, al Sr. **DIEGO MARIANO BRIA (D.N.I. N° 27.410.356)** del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera – Técnico de Ofimática - porcentaje 46,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-33-0), al cargo **Categoría Nivel Jefe de Departamento Administrativo - porcentaje 57,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-17-0).**

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2016, a la **Dra. MARIA ANTONELLA MARTINEZ - (D.N.I. N° 32.493.955)** y a la **Cra. CAROLA CECILIA URLICH FERRO - (D.N.I. N° 30.626.115);** del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0).**

Promueve, a partir de día 01 de julio del 2016, a los Sras. **YANINA SOLEDAD SABADINI (D.N.I. N°**

**30.377.167); CECILIA INES ALEM (D.N.I. N° 29.767.962); KARINA BEATRIZ VILLALBA (D.N.I. N° 23.269.232); ORNELLA AYELEN ROUSSEAU (D.N.I. N° 35.690.630) y MARIA SILVIA ARRIBAS (D.N.I. N° 28.661.524);** del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0).**

Promueve, a partir de día 01 de julio del 2016, a los Sres. **DAVID TANNURI - (D.N.I. N° 36.020.940); FERNANDO DIAZ BEVERAGGI (D.N.I. N° 34.301.090) y JUAN ROLANDO DELLAMEA (D.N.I. N° 28.525.659);** del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3-64-0)**

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2016, a la **Lic. ANA JOSEFINA SANDOVAL (D.N.I. N° 33.144.180);** del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Departamento Biblioteca - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-64-0).** VI)

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2016, a la **Sra. MARIA DE LOS ANGELES ARACELI LEZCANO (D.N.I. N° 29.012.910);** del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Mesa de Entradas y Salidas S.P.M. Sala II - porcentaje 39,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-42-0).**

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2016, al Sr. **JORGE NICOLAS TORASINI (D.N.I. N° 32.062.479);** del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Mesa de Entradas y Salidas S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-41-0).**

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 22/16**

**EXPTE. 400020294-9876-E**

Nombra a partir del 01 de julio de 2016, en el Cargo Categoría Auxiliar –Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - C.E.I.C. 3-46-0, a las siguientes Personas: **ROMINA SILVIA MARQUEZ DEMARCHI (D.N.I. N° 32.854.070); FERNANDO DANIEL CANTERO (D.N.I. N° 35.496.586); VIVIANA CLAUDIA BUSTOS (D.N.I. N° 30.478.949); CYNTHIA MARIA ITATI LYDE (D.N.I. N° 35.495.855); LUCIANA ANTONELLA TORASSA (D.N.I. N° 34.793.099); LUCIA DEL CARMEN MUÑOZ (D.N.I. N° 30.868.299); VANESA ALEJANDRA FONTANA (D.N.I. N° 32.729.030); ESTELA MARÍA HRUZA (D.N.I. N° 18.382.955); DANIELA MIRIAM CODUTTI (D.N.I. N° 31.971.097) y MARIA NOELIA CASTILLA (D.N.I. N° 29.767.869) .**

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3º de la Ley N° 7527 reglamentado por Acuerdo Plenario 14/15 Punto 3º, a las personas detalladas en Planilla Anexa I, integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:10/8 V:17/8/16

## PROVINCIA DEL CHACO

## APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCION N° 0451/16**

Resistencia, 09 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcelas 61, 62, 63 y 65 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2016-71/E.

**RESOLUCION N° 0452/16**

Resistencia, 09 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 121 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en zona de restricción Severa, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2016-76/E.

**RESOLUCION N° 0453/16**

Resistencia, 09 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Mz. 95, Parcelas 1 a 25 y Mz. 96 Parcelas 1 a 24, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E45-2016-2284/A.

**RESOLUCION N° 0454/16**

Resistencia, 09 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Mz. 69, Parcela 12, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2016-63/E.

**RESOLUCION N° 0461/16**

Resistencia, 13 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Mza. 36, Parcela 1 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de

acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en Zona de Restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E45-2016-2285/A.

**RESOLUCION N° 0462/16**

Resistencia, 13 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Mza. 42, Parcela 1 a 30 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en Zona de Restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E45-2016-2286/A.

**RESOLUCION N° 0463/16**

Resistencia, 14 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 195, Mza. 39, Parcela 1 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en Zona de Restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2016-67/A.

**RESOLUCION N° 0464/16**

Resistencia, 14 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección B, Chacra 98, Parcela 4 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en Zona de Restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2016-2305/A.

**RESOLUCION N° 0467/16**

Resistencia, 15 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción IV, Chacra 68, Parcela 4 de la localidad de Colonia Popular, Departamento Libertad, el inmueble se encuentra APTO y se deberá respetar la cota del umbral de viviendas existentes, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes el Expediente N° E24-2016-49/E.

**RESOLUCION N° 0501/16**

Resistencia, 04 Julio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 32, Parcelas 16 y 17, de la localidad de General -San Martín, Departamento Libertador General San Martín, el cual es APTO, se sugiere como cota mínima para construcción de 60.74 (cota arbitraria),

referido al PF APA junto a Poste de Luz de Madera, de cota 60.00 (arbitraria), con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en Expediente N° E24-2016-70/E.

**RESOLUCION N° 0508/16**

Resistencia, 05 Julio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 43, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E45-2016-2287/A.

**Ing. Francisco M. Zisuela**

*Presidente - Administración Provincial del Agua*

s/c

E:17/8/16

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**CUELLO JUSTO MARCELO ALEJANDRO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 18010/02, en fecha 02/08/2016 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de JUSTO ALEJANDRO CUELLO D.N.I. N° 18.266.409, con domicilio real en Manzana 125, Parcela 03 del Barrio 400 viviendas de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. IDALIA ELAVINA PAEZ, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad.- II- DECRETAR la inhibición general de bienes del deudor, librándose oficios a los registros correspondientes. IV- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VII- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII- LIBRAR oficios a los Juzgados Civiles, Comerciales, Monitorios, de Ejecución, Laborales y al Juzgado Federal, a efectos de comunicarles la declaración de quiebra y dar cumplimiento con las prescripciones del art. 132 del cuerpo legal referenciado.- XIII- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ)... XIV- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos, para acreedores posteriores a la presentación del concurso (04/10/2002) ante el Síndico, el 20 de septiembre de 2016. XV- FIJAR el 01 de noviembre de 2016, como fecha hasta la cual el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ. XVI- ESTABLECER el 01 de febrero de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- XVII.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte de la LCQ. Resistencia, 02 de agosto de 2016.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**

*Abogado/Secretario*

c/c.

E:5/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** EL SR. CARLOS MARIA RUBERTO, de estado civil soltero, DNI N° 23.408.648, CUIT 20-23408648-1, domiciliado en calle Remedios de Escalada 69 1° C, de esta Ciudad, vende cede y transfiere el FONDO DE COMERCIO del Negocio del rubro bar y café, denominado "ALFONSO BAR Y CAFÉ" ubicado en Av. Sarmiento N° 410, de la Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, con todos sus activos y libre de toda deuda y gravamen, con personal del rubro gastronómico, a la empresa "ALFONSO SRL", CUIT 30-71522997-4, Sociedad en formación, tramites por ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, el 13-05-2016 en Expediente "E-3-2016-2207-E" y Constancia "IGPJ y RPC N° 388-2016, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 69 - Piso 1 Dpto "C". Oposiciones de Ley presentarse días lunes a viernes de 19 a 22 hs. en Av. Sarmiento 410.

**Ruberto Carlos María**

*DNI 23.408.648 - Comerciante*

R.N° 164.327

E:8/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PONCE DANIEL ALEJANDRO (alias "enano", DNI N° 32.164.135, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Gral. vedía S/N - Barrio Sagrado Corazón, Taco Pozo, hijo de Ponce Raúl Adolfo (v) y de Geréz María Rosa (v), nacido en Tucumán, el 17 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2707400), en los autos caratulados "**PONCE DANIEL ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 154/16, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 03/03/2015, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL ALEJANDRO PONCE de circunstancias personales prede-terminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal) a la pena de 18 (DIECIOCHO) AÑOS DE PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art.12 del C.P.; sin costas...". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala unipersonal cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de julio 2016.

**Dra. María Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c.

E:8/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MARIA FLORENCIA POGONZA DNI N° 36.812.705, que en la causa caratulada: "**CARRIZO MARISA BEATRIZ Y POGONZA MARIA FLORENCIA S/SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 165 F° 258/15, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: General Pinedo, 28 de junio de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... Y, CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ... MARIA FLORENCIA POGONZA DNI N° 36.812.705, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instan-

cia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE.- FDO: Sr. Jose Alberto Rozas - Juez de Paz; Dra. Cecilia R. Gómez - Secretaria.

**Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria N° 1**

s/c. **E:8/8 V:19/8/16**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/Fernández, Antonio Javier s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.242/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 11 de febrero de 2016. I.-... II.- Al escrito de fs. 85: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitorio, en su parte resolutoria, al ejecutado Antonio Javier FERNANDEZ, D.N.I. N° 29.996.542, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. A continuación se transcribe la Resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 10 de septiembre de 2012... **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Antonio Javier Fernández, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cinco mil seiscientos noventa y nueve con setenta y nueve centavos (\$ 5.699,79) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil setecientos diez (\$ 1.710,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Guido Alberto Canteros Moussa y Mariano Hugo Canteros Moussa, en las sumas de pesos Un mil sesenta y ocho (\$ 1.068,00) y de pesos Cuatrocientos veintisiete (\$ 427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not.". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 6 de abril de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 164.353** **E:10/8 V:17/8/16**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RUIZ, MANUEL CANSINO, DNI. N° 30.563.699, que en la causa caratulada "**RUIZ MANUEL CANSINO/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 289/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 30 de mayo de 2016. AUTOS Y

VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:).-CONDENAR al Sr. RUIZ, MANUEL CANSINO, D.N.I. N° 30.563.699, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con siete (07) días de ARRESTO en SUSPENSO. HÁGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).-NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 3 de agosto de 2016.

**Dra. Analía Esther Tirantino**

*Abogada/Secretaria*

s/c. **E:8/8 V:19/8/16**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/Smith, Analía Soledad s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.006/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 04 de febrero de 2016. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitorio, en su parte resolutoria, al ejecutado Analía Soledad SMITH, D.N.I. N° 32.493.759, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". A continuación se transcribe la Resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 02 de octubre de 2012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Analía Soledad Smith, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cinco mil quinientos cincuenta (\$ 5.550,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Rosa Norma Moussa y Mariano Hugo Canteros Moussa, en las sumas de pesos Un mil sesenta y ocho (\$ 1.068,00) y de pesos Cuatrocientos veintisiete (\$ 427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not.". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.

ción. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 5 de abril de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 164.354 E:10/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes Nº 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/Romero, Diego Carlos s/Ejecutivo**", Expte. Nº 8.089/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "//sistencia, 11 de febrero de 2016. A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6.002, notifíquese la sentencia monitorio dictada a fs. 16/17 al ejecutado ROMERO, Diego Carlos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.". Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juz. Civ. Com. Nº 12. A continuación se transcribe la Resolución que en su parte pertinente dice: "//sistencia, 18 de marzo de 2013. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Diego Carlos Romero, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Cinco mil trescientos con treinta y un centavos (\$ 5.300,31) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil quinientos noventa (\$ 1.590,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Guido Alberto Canteros Moussa y Mariano H. Canteros Moussa en la suma de pesos Un mil ciento cincuenta (\$ 1.150,00) como patrocinantes y en la suma de pesos cuatrocientos sesenta (\$ 460,00) como apoderados, a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juz. Civ. Com. Nº 12. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 28 de abril de 2016.

**Esc. Cristina E. Hryczyński**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 164.355 E:10/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes Nº 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/Romero, Alejandro Paolo s/Ejecutivo**", Expte. Nº 9.008/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 21 de diciembre de 2015. Atento lo solicitado y de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 y 509 inc.

2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cítese por edictos a ROMERO, Alejandro Paolo, D.N.I. Nº 29.657.347, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not.". Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 8 de marzo de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 164.356 E:10/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FUCHS, Raúl, con D.N.I. Nº 7.912.895, a efectos de que se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Fuchs, Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 932, Año 2008. Villa Ángela, 18 de marzo de 2016.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 164.357 E:10/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Alejandro SMAL, de nacionalidad polaca, C.I. Nº 990.924 (Policía de Buenos Aires), y de doña María WERBNEYJ, de nacionalidad ucraniana, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Smal, Alejandro y Werbneyj de Smal, María s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 425, Folio 116, Año 1996, Secretaria única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 6 de julio de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.º Nº 164.364 E:10/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en calle 4 entre 9 y 11, en autos caratulados: "**Carnaghi, Angel Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 1.215/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARNAGHI, Angel Carlos M.I. Nº 7.920.409, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, Chaco, 15 de julio de 2016.

**Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria**

R.º Nº 164.365 E:10/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** El Sr. Adrián Emilio SHAEFFER, de estado civil soltero, DNI 31.112.285, CUIT 20-31.112.285-2, con domicilio en calle Juan Larrea Nº 154, vende, cede y transfiere el fondo de comercio del Negocio del rubro Confitería, denominado "NO ME OLVIDES", ubicado en Avda. Laprida Nº 198, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, con todos sus activos y libre de toda deuda y gravamen, con personal del rubro gastronómico, a la empresa NMO S.A., CUIT 30714749702, inscripta bajo el Nº 2.098, Acta Nº 44 Folio 591-604 Tomo 1 años 2014 de Sociedades Anónimas, con domicilio en calle Remedio de Escalada Nº 69, piso 1, dpto "C". Oposiciones de Ley presentarse días lunes a viernes de 17 hs. a 20.00 hs., en el mismo comercio.

**María Selva González Zund**  
Contadora Pública

R.º Nº 164.370 E:10/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** El Dr. José Teittelbaum, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Francisco José Morales Lezica (h), cita por tres días y emplaza por treinta contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Señor Hector Raul Robles, M.I. N° 7.913.144, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**ROBLES HECTOR RAUL S/SUCESORIO**", Expte. N° 873/16, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 julio 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 164.378** **E:10/8 V:17/8/16**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, de la Ciudad de Castelli, sito en la Calle Dr. Vazquez -esquina Padre Holzer a cargo del Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, cita por TRES (3) DIAS y emplazan por treinta (30) días a los herederos, acreedores de AYALA JULIANA DE JESUS D.N.I. N° 6.575.052 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes en los autos caratulados "**AYALA JULIANA DE JESUS S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 170/16 para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Dra. GLADIS BESATRIZ REGOSKY, JUEZA, Juan José Castelli, Chaco. Juan José Castelli, 28 de junio de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

**R.N° 164.376** **E:10/8 V:17/8/16**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz, de la Ciudad de Tres Isletas, Chaco, sito en la calle Paraguay 539 a cargo de la Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, cita por TRES (3) DIAS y emplazan por treinta (30) días a los herederos, acreedores de ISABELINO FERNANDEZ D.N.I. N° 3.555.186 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes en los autos caratulados "**FERNANDEZ ISABELINO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 677/15 y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, 30 de junio de 2016.

**De Jesus José Amarilla**  
Secretario

**R.N° 164.375** **E:10/8 V:17/8/16**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JORGE HECTOR LEGUIZAMON, *alias* "", D.N.I. N° 39.938.229, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. PANADERO, domiciliado en DONOVAN N° 2075 - VILLA MARIA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JORGE VICTOR LEGUIZAMON (f) y de ANA BEATRIZ BENITEZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 22 de mayo de 1989, Pront. Prov. N° 45440CF y Pront. Nac. N° , en los autos caratulados "**LEGUIZAMON, JORGE HECTOR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 207/16, se ejecuta la Sentencia N° 75/16 de fecha 04-05-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JORGE HECTOR LEGUIZAMON, de filiación referida, como autor responsable del delito de Robo con arma en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°; en función con el art. 42 del Código Penal), Robo (art. 164 del C.P.); Robo en Grado de Tetantiva (art. 164 en función del 42, ambos del C.P.); Robo con Armas atenuado (art. 166, inc.2, primer supuesto y último párrafo del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 18470/2015-1, principal y sus agregadas por cuerda N° 17756/2014-1; N° 25071/2014-1 y N° 1-30089/08, conforme el acuerdo arbiado de juicio abreviado (art. 413 del C.P.P.). Fdo.: Lucía Martínez Casas. Juez. Martín Alonso

Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 12 de julio de 2016.

**Liliana Soledad Puppó**  
Secretaria

**s/c.** **E:10/8 V:22/8/16**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO GABRIEL LEYES, *alias* "Colo" y/o "Miroli", D.N.I. N° 33.495.602, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, PESCADOR, domiciliado en AVELLANEDA y RIO PARANÁ, BARRIO "COOP", PUERTO VILELAS, CHACO, hijo de FIDEL LEYES y de MIRKA DORA PAREDES, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 7 de junio de 1987, Pront. Pol. Prov. 0043335 CF y Pront. del R.N.R. N° T1281806, en los autos caratulados "**LEYES, EDUARDO GABRIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 135/16, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 15-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a EDUARDO GABRIEL LEYES, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del Procedimiento normado por el art.413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod.7143-; a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.), y costas (art.513 C.P.P.)...Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Rio, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 6 de julio de 2016.-

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

**s/c.** **E:10/8 V:22/8/16**

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Monica G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de esta ciudad, en el Expte. N° 14565/15, caratulado: "**ROLDAN CAMILO ALBERTO S/ Sucesion Ab Intestato**", cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza a herederos y acreedores de CAMILO ALBERTO ROLDAN, D.N.I. N° 11.415.307, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados. Resistencia, 18 de mayo de 2016.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 164.383** **E:10/8 V:17/8/16**

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes 609, 5° piso de esta ciudad, en autos caratulados: "**WORKSYSTEM SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L. C/ SEGOVIA, LUCAS MATIAS S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 9318/10, CITA a SEGOVIA LUCAS MATIAS por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, EMPLAZÁNDOLO por CINCO (5) días, a fin de que tome intervención en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo representen. RESISTENCIA, 06 de junio de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 164.384** **E:10/8 V:17/8/16**

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MARIELA SLUSAR, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial de La Leonesa -Chaco- Secretario Luis Emilio Ruiz Diaz, sito en Av.

Mariano Moreno y Ruta 1 de dicha localidad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don GREGORIO JARA, M.I. N° 07.423.359, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**JARA GREGORIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1191/13. La Leonesa, 18 de marzo de 2016.

**Dra. María Itatí Seidel**

Secretaria

R.N° 164.385

E:10/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar HAIQUEL, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. ROJAS NELSON GUSTAVO, DNI N° 31.195.108, fallecido el 08 de Marzo de 2016, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**ROJAS Nelson Gustavo S/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 207/16), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 16 de junio de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**

Secretario

R.N° 164.372

E:10/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 18, Dr. OMAR A. MARTINEZ -Juez-, sito en Calle López y Planes N° 26 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ RADOVANOVICH, SIMON S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 8020/13, ordena a fin de que se lo tenga por notificado: "Resistencia, 27 de abril de 2016. Proveyendo el escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado RADOVANOVICH, SIMON, C.I.N° 57.229, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la cual dispone: "Resistencia, 8 de octubre de 2013. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RADOVANOVICH, SIMON, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160,00) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$ 864,00) sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días (con más la ampliación de un (01) día en razón de la distancia) podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. DUARTE ARTECONA, JULIA ELENA como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley 6808 y al Dr. PETRI, FERNANDO YAMIL, como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA

y CUATRO (\$ 264,00). La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- Notificar la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y sin documental por el art.121 del C.P.C.C. y conforme art. 4 ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 04 de julio de 2016.

**Carlos Dardo Lugón**

Secretario

s/c

E:10/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. ALVAREZ FORTUNATO RAMON, DNI: 21.860.382, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //sistencia, 20 de abril del 2015.- AUTOS VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALVAREZ, FORTUNATO RAMON, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY (6604) la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18 EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ALVAREZ FORTUNATO RAMON S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2505/15, (FDO). DR.

OMAR MARTINEZ —JUEZ— JUEZ CIVIL Y COMERCIAL  
Nº 18. Resistencia, 01 de julio de 2016.

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

s/c E:10/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata - Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras de Charata - Chaco; en autos "**MANZUR BRAHIM S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. Nº 415, Fº 96, Año: 2011; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BRAHIM MANZUR, M.I. Nº 7.448.422, bajo aperebimiento de ley. Charata, 16 de Junio de 2016.

**Dra. Natalia Perez Blanco**  
Secretaría Nº 1

R.Nº 164.390 E:10/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARCELO GUSTAVO MACIEL, alias "OREJA" y "PETER", DNI Nº 28.041.038, ARGENTINO, SOLTERO, OBRERO, domiciliado en MZ. 72. CASA 19, Bº NESTOR KIRCHNER, LA RUBITA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de RICARDO MACIEL y de GLADYS JOSEFA VILLANUEVA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 6 de febrero de 1980, Pront. Prov. Nº CF30836 y Pront. Nac. Nº U2930016, en los autos caratulados "**MACIEL, MARCELO GUSTAVO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 201/16, se ejecuta la Sentencia Nº 211 de fecha 11-11-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a... y MARCELO GUSTAVO MACIEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL COMO COAUTORES (Art. 119 cuarto párrafo inc. d) y 45 del C.P.), por el que fueran requeridos a juicio y acusados en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho, ocurrido en fecha 08-05-2011, en perjuicio de N.N., en Resistencia, Chaco, el que se halla debidamente descrito en los considerandos... Fdo. Gloria Beatriz Zalazar, Juez, Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.... Resistencia, 03 de agosto de 2016.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:10/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, ADRIAN ALFREDO (D.N.I. Nº 45.371.467, Argentino, Soltero, de ocupación Changanín, domiciliado en Calle Seitor Nº 2700 - Villa Luzuriaga, Resistencia, hijo de Oscar Cristian Ledesma y de Angélica Gomez Fernandez, nacido en Resistencia, el 20 de abril de 1995, Pront. Prov. Nº 0050673 RH y Pront. Nac. Nº U2663244), en los autos caratulados "**LEDESMA, ADRIAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 225/16, se ejecuta la Sentencia Nº 104 de fecha 11.06.2014., dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a ADRIAN ALFREDO LEDESMA, (a) "Pucho" o "Ucho" cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO en los términos de los Arts 79, 41 bis y 45 todos del Código Penal, a la pena de VEINTE (20) AÑOS

DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art.12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho cometido en fecha 21/08/2013, en calle Paraíso Nº2800 del Lote Rural 205 de Resistencia Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Pablo José Zamparo. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 6 de julio de 2016.

**Dr. Jorge Latasa Dandini**  
Secretario

s/c E:10/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Carlos Félix SUAREZ, D.N.I. Nº 23.088.663, argentino, soltero, de ocupación téc. refrigerac., domiciliado en Obligado Nº 2595, Resistencia, Chaco, hijo de Blas Félix Suárez y de Fidélina González, nacido en Resistencia, Chaco, el 14 de junio de 1973, Pront. Prov. Nº 0028063CF y Pront. Nac. Nº U3220732, en los autos caratulados: "**Suárez, Carlos Félix s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 139/16, se ejecuta la sentencia Nº 61/16 de fecha 15-04-2016, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I.- Condenando al imputado Carlos Félix Suárez, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Abuso sexual con acceso carnal contra una menor de dieciocho años agravado* (art. 119, 1er párr. y 4to. párr. inc. f) del C.P.), en concurso real (art. 55 CP) con *Lesiones leves calificadas agravadas por el vínculo y el género* (art. 89 en función con los arts. 92 y 80 inc. 1 y 11 del CP) en concurso real (art. 55 C.P.) con *Amenazas* (art. 149 bis 1er. párr. del C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con *Abuso de armas* (art. 104 1er. párr. del C.P.) a sufrir la pena de **ocho (8) años y seis meses** de prisión de cumplimiento efectivo. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de julio de 2016.

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c E:10/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Jorge Fabián AYALA, alias "Quiquito", D.N.I. Nº 28.498.116, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, domiciliado en Pasaje Arturo Illia Nº 2725, Resistencia, hijo de Rufino Ayala y de Rolanda Ramona Machuca, nacido en Resistencia, Chaco, el 10 de noviembre de 1980, Pront. Pol. Prov. 0039682 CF y Pront. del R.N.R. Nº U2930014, en los autos caratulados: "**Ayala, Jorge Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 195/16, se ejecuta la sentencia Nº 211 de fecha 11-11-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Jorge Fabián Ayala y..., cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal* como coautores (art. 119 cuarto párrafo inc. d) y 45 del C.P.), por el que fueran requeridos a juicio y acusados en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 08-05-2011, en perjuicio de N.N., en Resistencia, Chaco, el que se, halla debidamente descrito en los considerandos... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de julio de 2016.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:10/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** El Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°; en los autos caratulados: "Barros, Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 438/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don BARROS, Juan Francisco, L.E. N° 7.919.000, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Beneficio de litigar sin gasto. Charata, Chaco, 11 de julio de 2016.

**Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 164.394 E:10/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º, piso, de Charata, Chaco, en autos: "Sommer Vda. de Balik, Juana Antonieta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 302/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados, por la causante, Juana Antoineta SOMMER y/o Juana Antoineta SOMMER y/o Juana Antonieta SOMMER y/o Juana Antonia SOMMER, M.I. N° 6.560.730, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 24 de junio de 2016.

**Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 164.396 E:10/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "Ricordi, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 485/15, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de RICORDI, Carlos Alberto; bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6, Charata, ... de junio de 2016. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.395 E:10/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Eliana López Piccilli, Jueza de Paz de primera categoría de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por tres días, para que se presenten herederos, acreedores y legatarios de la causante, Néilda ARAMBULO, en autos: "Arambulo, Néilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 725 F° 254 Año 2016, para que en treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario. Corzuela, 13 de julio de 2016.

**Dra. Brunelo, Silvina Gabriela C.**  
Secretaria Provisoria

R.N° 164.397 E:10/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown 249, 1° piso, Resistencia, cita por tres días y en emplaza por treinta, a herederos y acreedores de VIANA de BIGGIO, Alcira Patricia, M.I. N° 758.749, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "Viana de Biggio, Alcira Patricia s/Juicio Sucesorio", Expte. 5.230, año 1997, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de mayo de 2016.

**Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario**

R.N° 164.400 E:10/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de Resistencia, en autos: "AVALOS, RAMONA VIRGILIA S/Sucesorio AB-INTESTATO", Expte. N° 4273/16, ordena se publiquen edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro - del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Doña RAMONA VIRGILIA AVALOS, M.I. 6.575.620. Resistencia, 06 de julio de 2.016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.402 E:10/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de STAFUZA, JORGE RAUL, L.E.: 6.332.427 para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados: "STAFUZA, JORGE RAUL S/ Sucesión AB-INTESTATO", Expte N° 3009/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo Dra. LIDIA OFELIA CASTILLO. Resistencia, 09 de Junio de 2016.

**Lidia O. Castillo**  
Secretaria

R.N° 164.404 E:10/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de julio y las Heras, en los autos caratulados: "ABALLAY OBDULIO AURELIO s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 151 / 2.016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don OBDULIO AURELIO ABALLAY, M.I. N° 7.416.100, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 7 de julio de 2.016.

**Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria N° 1**

R.N° 164.408 E:10/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El señor Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear No 145 -5º piso- Casa de Gobierno, notificar al Sr. Salvador ORTIZ, el Artículo 1º de la Resolución N° 1.255 de fecha 01.07.2014, dictada en el Expediente N° 600-1451/86, que dice: **Artículo 1º:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 014/87, a favor de la Sr. Salvador Ortiz, DNI N° 10.288.613, relacionada con la Fracción Nord-Oeste de la Chacra 91, Circ. IV, Sección C, del Dpto. Libertador General San Martín, con superficie total de 83 has 04 as 46 cas., por la razones expuestas en el considerando de la presente Resolución. Firmado: Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

**Dra. Ana María Foussal**  
a/c Dcción. Legislación de la Tierra

s/c E:12/8 V:19/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Fernando Luis Lavenás, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, Torre

II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: “**Empresa de Construcciones Civiles S.A. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 7.329/16, mediante resolución de fecha 15/07/16 se ha declarado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CUIT N° 30-58261338-5, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 52, Folios 530/533, del Libro 17° de Sociedades Anónimas del año 1980, con domicilio en Frondizi N° 236, planta alta, ciudad. Se intima a los acreedores a pedir verificación de créditos al Síndico designado Estudio Contable Carballa, C.P. Carballa, Ricardo Emilio, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212, ciudad, hasta el día 04/10/2016: Establecer el día 17/11/2016, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el 10/02/2017, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). Señalar Audiencia Informativa (art. 14, inc. 10) para el día 13/07/2017, a las 10 hs., a celebrarse en la sede del Juzgado. Fdo.: Dr. Fernando Luis Lavenás –Juez–. Resistencia, 8 de agosto de 2016.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 164.410 E:12/8 V:24/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaria, Dra. Nilda Gladys Fretes, de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por (2) dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de (10) diez días, de la última publicación, comparezca el Sr. CHIARELLI, Jorge Martín, D.N.I. N° 22.687.295, estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio: “**MEGACHACO S.R.L. c/Chiarelli, Jorge Martín s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 1.911/12. Resistencia, 13 de julio de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.415 E:12/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, juez, Secretaría autorizante, sito en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, ordena publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. ALVAREZ, Rafael, DNI N° 7.407.004, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 8.091/14, caratulado: “**Alvarez, Rafael s/Sucesión Abintestato**”. Resistencia, 3 de agosto de 2016.

**Belquis Alicia Barrientos**  
Secretaria

R.N° 164.418 E:12/8 V:19/8/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N°, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, sito en la calle Güemes N° 609, ciudad, en autos caratulados: “**G. & G. S.R.L. c/Kronemberger, Carlos Gustavo s/Ejecutivo**”, Expediente N° 4.121, año 2013, se le notificarán por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Se notifica de la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive al ejecutado Carlos Gustavo KRONEMBERGER, D.N.I. N° 34.617.452, que expresa: “Resistencia, 02 de Agosto de 2013. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Carlos Gustavo Kronemberger, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuaren-

ta y un mil (\$ 41.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de pesos Doce mil trescientos (\$ 12.300,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional: Rodolfo Alfredo Passenheim, en las sumas de pesos Cinco mil doscientos cuarenta y ocho (\$ 5.248,00) y de pesos Dos mil noventa y nueve (\$ 2.099,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto llegal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. (Fdo.): Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 16 de junio de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 164.417 E:12/8 V:19/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María de los Angeles Vulekovich, juez del Civil y Comercial N° 12, Secretaría a su cargo, sito en Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Del Junco, Diego Alfredo c/Chirife, Lidia Noemí s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5.448/11, ha ordenado la notificación de la sentencia monitoria dictada a fs. 7/8 al ejecutado: Lidia Noemí CHIRIFE, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. En su parte pertinente, dice: //Resistencia, 12 de septiembre de 2011. **Autos y vistos: ... y Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Lidia Noemí Chirife, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dos mil ochocientos cincuenta (\$ 2.850,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Ochocientos cincuenta y cinco (\$ 855,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el (p) I. de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímase a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Alexia Mercedes Oviedo y Mariano Obregón Fasola en la suma de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00) a cada uno de ellos, respectivamente, como patrocinantes, con más IVA (21%), si

correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, Regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Juz. Civ. Com. N° 12 Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia, 29 de junio de 2016.

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

R.N° 164.419 E:12/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2, sito en calle 9 de Julio 165, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PONA, Catalina, DNI 6.589.780, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Pona, Catalina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.327/15, Secretaría a cargo de la Dra. Noelia Silvana Genovesio. Pcia Roque Sáenz Peña, 26 de noviembre del 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.420 E:12/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, sito en calle 9 de Julio 165, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Marcelo Javier MONTENEGRO, DNI: 29.778.224, para que hagan valer su derechos, en autos: "**Montenegro, Marcelo Javier s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.156/2016, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de julio del 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.421 E:12/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Tigra, Chaco, Dra. Silvana Lorena Leoní, Juez de Paz Titular, cita por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: Sr. POLICH, Gilberto Mateo, DNI 3.555.628, y HRUBIK, Ana, M.I. N° 6.620.608, para que lo acredite, en su juicio sucesorio: "**Polich, Gilberto Mateo y Hrubik, Ana s/Sucesorio**", Expte. 155/15, bajo apercibimiento de ley.

**Cristina Lorena Borsatto**  
Secretaria Titular

R.N° 164.422 E:12/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** Don Aldo Alfredo BENITEZ, Juez de Paz de 1° Categoría, Secretaria N° 1 sito en San José de Flores S/N de la ciudad de Puerto Vilelas, cítese por edictos a herederos y acreedores de Diego Ramón RAMIREZ, M.I. N° 29.613.980 que se publicarán en Boletín Oficial y Diario local por tres días y por el plazo de treinta días a partir de la última publicación para que hagan valer sus derechos en autos: "**RAMIREZ DIEGO RAMON S/ JUICIO SUCESORIO AB-INESTATO**", Expte. N° 677/14. Pto. Vilelas, 30 de Marzo de 2016.

**Dra. Lis Ruidíaz, Secretaria**

R.N° 164.425 E:12/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de

San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO GREINER, M.I. N° 2.527.564 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Greiner Roberto s/ Sucesorio**", Expte. N° 278/92, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 05 de agosto de 2016.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**  
Secretario

R.N° 164.427 E:12/8 V:19/8/16

**EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. JUAN BAUTISTA PALACIOS, Casado, D.N.I. N° 8.520.249 CUIT 23-08520249-9 Domiciliado en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de ALTAMIRANO & PALACIOS S.A. CUIT 30-71448730-9 con domicilio en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco. El fondo de comercio se dedica al rubro de construcción y esta ubicado en calle Mendoza 1051, Resistencia Chaco. Las opciones de ley en el domicilio de ALTAMIRANO & PALACIOS S.A., domicilio en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco. Andrés Fabián Altamirano. Presidente. Altamirano & Palacios S.A.

**Palacios, Juan Bautista**  
D.N.I. 08.520.249

R.N° 164.431 E:12/8 V:24/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS a los **SUCESORES Y/O HEREDEROS** del demandado **YANICH ADOLFO, D.N.I. N° 14.606.468, CUIT N° 20-14606468-0**, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, ambos de la Provincia de Chaco emplazándolo por cinco (5) días a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derecho en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/YANICH ADOLFO S/APREMIO**", Expte. N° 4874/05 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 231) Resistencia, 01 de marzo de 2016.- Advertido en este estado que de las constancias de fs. 317 surge que no se encuentra abierto el juicio sucesorio del demandado en autos y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 43 y 53, inc. 5 del C.P.C.C.; citase a estar a derecho a los sucesores o herederos del Sr. Adolfo Yanich D.N.I. N° 14.606.468. A tal fin publíquese los edictos correspondientes según lo dispone el Art. 145 y 321 del C.P.C.C. "de facto", en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, por el término de dos días consecutivos, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia...NOT. Dra. María Cristina Raquel Ramírez Juez Juzgado Civil y Comercial N 3.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a la propietario que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

**EXPTE. 47/15**

**1) GIMENEZ OLGA GERTRUDIS: D.N.I. 12.555.379 - Secuestro N° 13792**, Una motocicleta, marca APPIA, Mod. **VECTRA 110** motor marca APPIA N° **152FMH09440059** y chasis marca APPIA N° **8BPC4DLE6AC002889**, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de la propietaria, la que deberá concurrir con la documentación que compruebe su derecho sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

La propietaria deberá concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Presidencia R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 a 11:00 Hs., munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art.1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al Art 9no.de la Ley Provincial N°5159 y modificatorias como así también al Art 7mo. Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N°5159, y Art.6, pto. 6.6.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c.

**E:12/8 V:19/8/16**

**EDICTO.-** El Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez del Menor de Edad y La Familia; de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. De conformidad al art. 321 del CPCCCH, publíquese Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Local, notificando a Sra. DIAZ, ELENA; D.N.I. N° 12.815.934, emplazándola para que dentro del término de DIEZ (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que la represente en juicio. "/// sidencia Roque Sáenz Peña, 04 de Noviembre de 2015. ...Sin perjuicio de ello y conforme lo informado a fs. 147 publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la Sra. ELENA DIAZ emplazándola para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. Not". Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez del Menor de Edad y La Familia. A presentarse a estar a derecho en autos: "**ESPINDOLA, JORGE RAMON c/DIAZ, ELENA s/DIVORCIO POR CAUSA EXPRESA**". Expte. N° 238, año 2015, Secretaría Civil, Juzgado del Menor de Edad y La Familia, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Pcia. del Chaco, sito en Calle Rivadavia N° 340, a cargo del Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez del Menor de Edad y La Familia. Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 05 de julio de 2016.

**Esc. Rocío M. A. Bonillo**  
*Secretaria*

**R.N° 164.433**

**E:12/8 V:17/8/16**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, a cargo de la Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI: Juez, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. NANCY DURAN, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, de esta ciudad, cita por DOS (2) DIAS a los herederos de JUAN ULRİK OXHOLM, GYDA ELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBEKE OXHOLM y MARIA ELIZABETH OXHOLM, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el presente, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**MADERA, MATIAS LUCAS C/HEREDEROS DE HERLUF OXHOLM S/**

**ESCRITURACION**", Expte. N° 6687/96. Resistencia, 03 de agosto de 2016.

**Dra. Nancy E. Durán**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 164.435**

**E:12/8 V:17/8/16**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**MAFFEI MARTIN RENATO C/DIAZ JORGE S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10249/14, que tramitan ante este Juzgado, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días contados a partir de la última publicación al Sr. DIAZ JORGE, DNI N° 22.131.731, a fin de que tome intervención en las presentes actuaciones, oponiendo las defensas que se crea con derecho. Resistencia, 13 de junio de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
*Abogada/Secretaria Provisoria*

**R.N° 164.434**

**E:12/8 V:19/8/16**

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, Dra. Gladys Fretes, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, en autos: "**VERGARA JUAN Y MEDINA FAUSTINA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2406/16, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de los causantes VERGARA JUAN M.I. N° 2.495.847 y MEDINA FAUSTINA RAMONA, D.N.I. N° 6.573.535, por edicto que se publicará por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 05 de agosto de 2016.

**Hilda Gladys Fretes**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 164.436**

**E:12/8 V:19/8/16**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez: Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, Resistencia, cita por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: AREVALO DE ATTWELL OCANTOS, MARIA LUISA; ATTWELL OCANTOS, NICANOR JOSE; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, MARIA ADELIA; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, FELIPE CARLOS; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, EDUARDO JOSE; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, MARTA, para que en el término de Quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que los represente, en los autos caratulados. "**LEDESMA, JULIO MARTIRES C/AREVALO DE ATTWELL OCANTOS, MARIA LUISA; ATTWELL OCANTOS, NICANOR JOSE; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, MARIA ADELIA; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, FELIPE CARLOS; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, EDUARDO JOSE; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, MARTA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 8796/13.- Resistencia, 4 de agosto de 2016.-

**Dra. Mary B. Pietto**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 164.438**

**E:12/8 V:17/8/16**

**EDICTO.-** Dra. Erica E. Retamozo, Juez de Paz de Segunda Categoría, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco FONTANA, M.I. N° 13.219.792, en autos: "**Fontana, Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 375/16. Pampa del Indio, Chaco, 15 de julio de 2016.

**Pablo Alejandro Dojas**  
Secretario Ad/Hoc

R.N° 164.453 E:12/8 V:19/8/16

>\*<

**EDICTO.-** Esc. Erica E. Retamozo, Juez de Paz de Segunda Categoría, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amadeo LOVEY, M.I. N° 7.438.973, en autos: "**Lovey, Amadeo s/Sucesorio**", Expte. N° 430/16. Pampa del Indio, Chaco, 15 de julio de 2016.

**Pablo Alejandro Dojas**  
Secretario Ad/Hoc

R.N° 164.454 E:12/8 V:19/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña SEGOVIA, Concepción Irene, D.N.I. N° 4.992.416, fallecido el día 07 de Mayo del 2.015, siendo su último domicilio real en calle Juan de Dios Mena N° 2.016, Villa Libertad, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**Maidana, Rafael y Segovia, Concepción Irene s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.075/15, año 2.015, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 6 de julio de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.455 E:12/8 V:19/8/16

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Federal subrogante, en autos: "**Banco de la Nación Argentina c/Sosa, Eugenio Ignacio s/Ejecuciones Varias**", Expte. N° 3.563/2015, en trámite ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Aldo Mario Alurralde, Sec. Civil, a cargo Dra. Silvia L. Farach, con sede en calle Mitre N° 369, se dispuso lo siguiente: Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de junio de 2016. Atento a lo solicitado, cítese por edicto al Sr. Eusebio Ignacio SOSA, que se publicará por (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del nombrado, a los fines de que en el término de (5) cinco días, contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho, en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Aldo Mario Alurralde, Juez Federal subrogante.

**Silvia L. Farach**  
Secretaria

R.N° 164.457 E:12/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Celina Maricel c/Hercek, Francisco Adrián y otros s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 2.678, Año 2013, se han dictado las siguientes resoluciones: ...//cia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de Marzo de 2016:...; de conformidad al art. 321 del CPCCCH,

publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, notificando al demandado José Luis TROCHE, D.N.I. N° 24.576.583, el traslado de la demanda conforme providencia de fs. 59 y vta., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. //sidencia Roque Sáenz Peña, 6 de Marzo de 2014: ...II) Por promovida la presente demanda de DAÑOS Y PERJUICIOS contra Francisco Adrián HERCEK y José Luis TROCHE y en garantía contra LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A., que tramitará conforme las normas del proceso sumario... III) Por agregada la documental acompañada y ofrecidas pruebas. Córrese traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañada a los demandados por el término de 10 (diez) días, con la ampliación de distancia que corresponda (Art. 158 del CPCCCH), con respecto a la citada en garantía, a fin de que comparezcan y la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 334 del CPCCCH. Fdo.: Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez. 22 de junio de 2016.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.458 E:12/8 V:17/8/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez. Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**MAIDANA, HUGO ABEL C/ PUJOL, JORGE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 11183/15, ha dictado el siguiente proveído: Resistencia, 01 de Julio de 2016... Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC., CITESE por edictos a PUJOL JORGE, M.I. N° 7.421.156, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Resistencia, 05 de agosto de 2016. Dra. Liliana Noemí Ermácora, Abogada - Secretaria.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 164.461 E:12/8 V:17 /8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de URBINA, Juan José (D.N.I. N° 36.770.611, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Cs 13, Barrio 50 Viviendas, Fontana, hijo de Urbina, Roberto Daniel y de Báez, Elba Raquel, nacido en Resistencia, el 27 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° SP 65.147), en los autos caratulados: "**Urbina, Juan José s/Ejecución de pena (efectiva-pres)**", Expte. N° 374/15, se ejecuta la sentencia N° 183 de fecha 27.10.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Juan José Urbina, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego, en grado de tentativa*, en calidad de coautor (art. 166, inc. 2°, 2do. párrafo, en función del art. 42, y art. 45, todos del C.P.), en concurso ideal (art. 54 del C.P.) con el delito de *Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización* (art. 189 bis, inc. 2°, 3er. párrafo del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. –Ley 4.538–; a cumplir la pena de **cuatro (4) años, cinco (5) meses y diez (10) días** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha

31.08.2014, en la localidad de Fontana, Chaco, en perjuicio de Luciano Gómez.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 14 de diciembre de 2015.

**Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, sita en calle Dr. Vázquez esq. Rdo. Padre Holzer –ciudad-. Cita por tres (3) y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RECH, Juan, DNI N° 7.445.829, y KRONENBERGER, Irma, DNI N° 6.348.468, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rech, Juan y Kronenberger, Irma s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 300/14, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de agosto de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 164.462 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**Hermann, Fermín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 252/13, ha ordenado la siguiente resolución: ///Castelli. Chaco, 12 de Julio de 2013. Declaro abierto el juicio sucesorio de Fermín HERMANN, D.N.I. N° 11.484.172. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario, ambos de esta Provincia, citando todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Not. Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil Comercial y Lab. 2 de diciembre de 2014.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.463 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**Sosa, Lorenzo s/Sucesorio**", Expte. N° 306/14, ha ordenado la siguiente resolución: ///Castelli. Chaco, 05 de Agosto de 2014. Declaro abierto el juicio sucesorio de SOSA, Lorenzo. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Not. Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil Comercial y Lab. 16 de septiembre de 2014.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria**

R.N° 164.464 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Juz. Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza al Sr. AGUILAR, Jorge Ángel, D.N.I. N° 18.462.915, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en el art. 343 del C.P.J. Not., en los autos caratulados: "**Pérez, Hugo Omar p/Sí y en Representación de su hijo menor y Benítez, Rafaela y López, Juan Bautista en Representación de su hijo menor c/Aguilar, Jorge Angel y/o Liderar General de Seguros S.A. y/o Quien Resulte Propietario, Guardián o Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte N° 451/11, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli,

Chaco, sito en calle Dr. Vázquez y Rdo. Padre Holzer, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 1 de abril de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 164.465 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ZENIQUEL, Ramona, DNI N° 6.624.836, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Zeniquel, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 944/11, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 164.466 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, sita en calle Dr. Vázquez esq. Holzer. Cita por tres (03) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KLOSTER, Jorge Omar, D.N.I. N° 10.024.534, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Kloster, Jorge Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. 472/15, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 164.467 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Paz N° 2, sito en la calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, citar por tres días, y emplazo por treinta (30) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de doña Sara Ramona BRUNAL, M.I. N° 4.689.905, para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Brunel, Sara Ramona s/Sucesorio**", Expte. 4.985/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de julio de 2016. Dra. Zalazar, Silvia Claudia.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.468 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Alicia Susana Rabino, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4°, cita por un (1) día, emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores de Manuel Leopoldo MILLAN FORD, D.N.I. N° 3.861.600, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Millan Ford, Manuel Leopoldo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.202/16. Resistencia, 13 de julio de 2016.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.469 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz, Secretaria N° 1, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y acreedores de MACIEL, Gerardo Ramón, con D.N.I. 8.185.695, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Hoyos Maciel, Venerada Constanca y/o Maciel, Gervasio Adriano s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte de referencia N° 2.299/15, del Juzgado de Paz, Secretaria N° 1, de esta ciudad. 13 de mayo de 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**

R.N° 164.470 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Dra. Silvia M. Felder, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, cita por dos (2) días, en el Boletín Oficial en un diario local de mayor difusión, para que en el plazo de 15 días, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, quienes se crean con derecho para discutir la posesión y/o propiedad del inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Manzana 10, Parcela 28 del Departamento San Fernando. Not. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: **"Mitoire, María Cristina y Barrios, Ramón c/Moreno de Báez, Elvira Ofelia; Moreno de Eguinda, Olga Nicolaza; Moreno, Eriberto Eliserio; Moreno, Mariano Ceferino y Moreno de Chica, María Celia; Acuña de Orcola, Nilda Evelia; Acuña, Alcides Edigo; Acuña, Néstor Ramón; Acuña, Angel Daniel y Acuña, Luis Rubén s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 2.110/11, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Resistencia, 18 de mayo de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.474 E:17/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Sra. ARCE de SANCHEZ, Irma, M.I. N° 11.653.766, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Arce de Sánchez, Irma s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 5.088/16, que: se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de julio de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 164.475 E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"Escalante, Juan Gerónimo s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 5.022/16, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Sra. Juan Gerónimo ESCALANTE, M.I. N° 7.527.949, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local. Resistencia, 8 de agosto de 2016.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 164.478 E:17/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Cita mediante edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante y/o acreedores, el Sr. THEODOROU, Alejandro Demetrio, LE N° 7.892.584, y emplaza para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Theodorou, Ale-**

**jandro Demetrio s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.506/16. Resistencia, 3 de agosto de 2016.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.479 E:17/8/16

**EDICTO.-** La DRA. ELOISAARACELI BARRETO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría Nro. 1, con asiento en Av. Laprida 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados **"VALENZUELA, RAMON OMAR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. Nro. 6268/16, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don RAMON OMAR VALENZUELA MI. N° 12.797.986, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría Dra. Alba G. Cordon. Resistencia, 05 de agosto del 2016.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.480 E:17/8/16

**EDICTO.-** FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez; NANCY E. DURAN, Abogado - Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, ciudad, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y por TRES (3) DIAS en el Diario Local, y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores de la Sra. PATRICIA BEATRIZ BREZINA, M.I. N° 6.402.929, fallecida el día 26/02/16; para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"BREZINA, PATRICIA BEATRIZ S/SUCESION AB - INTESTATO"** - Expte. N° 7.050/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de junio de 2016.

**Dra. Nancy E. Duran**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.481 E:17/8/16

**EDICTO.-** JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez; LILIANA NOEMI ERMACORA - Abogado - Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, ciudad, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores de los Sres. TORIBIA MAIDANA de CARDOZO, M.I. N° 2.419.826, fallecida el día 29/04/10; y el Sr. JUSTO PASTOR CARDOZO M.I. N° 1.616.034, fallecido el día 6/12/96, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"MAIDANA DE CARDOZO TORIBIA Y CARDOZO JUSTO PASTOR S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 3.894/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de Junio del 2016.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 164.482 E:17/8/16

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, MAUROALEJANDRO (D.N.I. N° 36.107.805, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Fortín Rivadavia y Algarrobo N° 4580, Barranqueras, hijo de José Daniel Sanchez y de Lidia Gladis Ojeda, nacido en Colonia Benitez, el 14 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 0050321 CF y Pront. Nac. N° U3516323), en los autos caratulados **"SANCHEZ, MAURO ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 289/16, se ejecuta la Sentencia N° 128/16 de fecha 27.06.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado MAURO ALEJANDRO SANCHEZ, de filiación referida en

autos, como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc 2, 1 er supuesto, en función del art. 42, todos del CP), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164, en función del art. 42, ambos del CP) y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164, primer supuesto, en función del art. 42 ambos del CP), a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES, en estas causas N° 14484/2016-1; N° 28757/2015-1 y N° 12287/2014-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas al solo efecto del pago de tasa de justicia por haber sido asistido por Defensor Oficial." Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dra. Martha Karina Paz - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 10 de agosto de 2016. amm.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE QUINTANA, ALBERTO ALEJANDRO (D.N.I. N° 29.389.991, Argentino, Casado, de ocupación Mecánico, domiciliado en V° Margarita - La Leonesa, Chaco, hijo de Oscar Quintana y de Yolanda Gumercinda, nacido en Capital Federal, el 1 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**QUINTANA, ALBERTO ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 258/16, se ejecuta la Sentencia N° 71 de fecha 14.05.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) CONDENAR a ALBERTO ALEJANDRO QUINTANA... como AUTOR penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO en CONCURSO REAL con el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, Arts. 79, 41 bis, 55, 189 inc. 2° primer párrafo y 45 todos del C.P. a cumplir la PENA de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas la MULTA de PESOS QUINIENTOS (\$500), accesorias legales del Art. 12 del C.P. y costas...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Diaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 09 de agosto de 2016. sac.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL N°1 DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALENZUELA, CESAR ANDRES (alias "CHUPI", DNI N° 34.352.930, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Barrio San Cayetano, Las Palmas, hijo de José Andres Valenzuela y de Ramona Noemí Sena, nacido en Resistencia, el 4 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 71379 Secc SP y Pront. Nac. N° U3241125), en los autos caratulados "**VALENZUELA, CESAR ANDRES S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 259/16, se ejecuta la Sentencia N° 41/16 de fecha 22.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CESAR ANDRES VALENZUELA, de filiación referida, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del Código Penal), a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS de prision efectiva, en esta causa N° 11346/2015-1, en la que viniera requerido y conforme al acuerdo celebrado con la Acusadora en los terminos del art. 413 del C.C.P.... Fdo.: Dra. Lidia Ester Martinez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martin Carabajal - Secretario -

Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de agosto de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** DR. CARLOS ARIEL ALONSO, Juez de Paz, Juzgado de Paz 1° Categoría, de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de José Campagnani, sito en Julio A. Roca S/N, Puerto Tirol, Chaco, en los autos caratulados, "**SUAREZ, GABINO Y ZARATE GENOBEBA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1475/14, CITA a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Sr. SUAREZ, GABINO, M.I. 3.561.418 Y ZARATE GENOBEBA, M.I. 6.614.746, por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos.- Puerto Tirol, 15 de junio de 2015.

**Dra. Luciana Paola Casali**  
Secretaria Provisorio

R.N° 164.483 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Quinta Circunscripción, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay 635, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Carlos Alberto PIEDRA, DNI N° 7.927.750, en los autos caratulados: "**Piedra, Carlos Alberto s/Sucesorio**" (Expte. N° 412/15 C), para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 30 de mayo de 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 164.492 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Vigésima Primera Nominación, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Lilibiana Noemí Ermácora, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3, de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Roberto BENITEZ, M.I. N° 12.104.835, en autos: "**Benítez, Roberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.835/16, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de junio de 2016.

**Lilibiana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 164.487 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8/16

**EDICTO.-** Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Da. Nélica Bernarda SOTO, DNI N° 1.553.112, en autos: "**Gajate García, Andrés y Soto, Nélica Bernarda s/Sucesorio**", Expte. N° 840, Año 1996. Charata, Chaco, 1 de junio de 2016.

**Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 164.488 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. Macario OPANASIUK, M.I. N° 93.226.422, en autos: "**Muzik de Opanasiuk, Stefania y Opanasiuk, Macario s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 988, Año

2013, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 24 de junio de 2016.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.489 E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 26 Pc. 07 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. JACQUEMIN, ISMAEL D.N.I. Nº 07.526.894 y a la Sra. RIOS, ANA ENRIQUETA D.N.I. Nº 06.476.181, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de julio de 2016.

**Fernández Mercedes**  
Asesora Legal

s/c. E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LOPEZ, ROLANDO (DNI. Nº 17.884.192, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Luís Cayre Nº 257 Bº AIPO -Quitilipi-, hijo de Pedro Lopez (f) y de Gregoria Araujo (f), nacido en Quitilipi -Chaco-, el 23 de octubre de 1966), en los autos caratulados "**LOPEZ ROLANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 171/16, se ejecuta la Sentencia Nº 42 de fecha 13/06/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a ROLANDO LÓPEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE GUARDADOR (art. 119 1er. párrafo en función con el 4to. párrafo inc. b) y 5to. párrafo del Código Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- ... Fdo. Mauricio Fabian Rouvier -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2016. nad.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria**  
s/c. E:17/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LOPEZ, ELVIRO (alias "Tumiro", D.N.I. Nº 16.535.871, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 40, colonia Aborigin, hijo de Luján Lopez y de Carmen Saravia, nacido en Colonia Aborigin, el 27 de enero de 1962), en los autos caratulados "**LOPEZ ELVIRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 169/16, se ejecuta la Sentencia Nº 57 de fecha 08/06/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I).- CONDENANDO a ELVIRO LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, como autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 79 en función del art. 80 inc. 1 e inc. 11 en función del art. 42, todos del Código Penal), inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo

establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala unipersonal de Cámara segunda en lo Criminal-Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2016. L.A.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. E:17/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTIAN ENRIQUEZ, alias "PATIÑO", argentino, soltero, jornalero, primaria completa, hijo de Vicente Oscar Enriquez (v) y de Marisa Saravia (v), nacido en Pampa Argentina -Juan José Castelli -, el 16 de mayo de 1994, domiciliado en Lote 92 de Pampa Argentina, D.N.I. Nº 45.651.309; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CRISTIAN ENRIQUEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12, sin costas.- II)... III)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c. E:17/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE VICENTE CABANA, D.N.I. Nº 24.713.715, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido en Comandancia Frias, el 04/12/1977, domiciliado en Pje. La Bolsa y/o Planta Urbana Comandancia Frias, hijo de Aide Díaz y de Narciso Miguel Cabana; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario Nº II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:...FALLO: I) "...CONDENANDO a VICENTE CABANA, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA, (art. 119, 3er párrafo inc. f del 4º apartado del C.P.) con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. con costas (art. 29 inc. 3º del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.; debiendo abonar la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500) para cubrir los costo de los estudios de A.D.N. llevados a cabo en los presentes (fs. 153), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.- II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2016. GCD.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c. E:17/8 V:26/8/16

**EDICTO.-** El Señor Juez da Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: VICTORIA ROJAS, M.I. N° 0.600.325, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**ROJAS, VICTORIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 242, F° 36, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley.- a cargo de Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria.- Charata - Chaco, 1° de julio de 2016.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaría N° 2

R.N° 164.493 E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar Juez, Dra Sara B. Grillo, Secretaria, Juzgado de Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia sito en calle Brown 249, 2° piso ciudad, Provincia del Chaco cita por tres días y emplaza por 30 días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. NUÑEZ IRMA HAYDEE D.N.I.: 6.353.999 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a lo bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**NUÑEZ IRMA HAYDEE s/SUCESION AB INESTATO**", Expte 76/16. Resistencia, 22 abril de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.497 E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**MOLINAS, IDA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8177/16, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante: Sra. IDA ROSA MOLINAS, M.I. N° 2.420.852 para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (03) un diario local (art. 702 CPCC). Resistencia, 2 de agosto de 2016.

**María Celeste Nuñez**  
Secretaria

R.N° 164.498 E:17/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Novena Nominación Secretaria a cargo de la Dra. Rita A. Vittorello Longoni, sito en López y Planes N° 38, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el termino de Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. GOMEZ ADRIANO M.I. 7.444.440, y la Sra. LENCINA JULIA M.I. 6.580.372, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**GOMEZ ADRIANO Y LENCINA DE GOMEZ JULIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE NRO 5214/16". Resistencia, 15 de JUNIO de 2016.

**Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.499 E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48 (Planta

alta), Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el termino de un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. CANTEROS LUIS ALBERTO M.I. 10.408.151, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**CANTEROS LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 7861/16. Resistencia, 05 de agosto de 2016.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.500 E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** Dr. Enrique Suárez, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría, situado en Mariano Moreno N° 13, La Leonesa, Chaco, en los autos caratulados: "**Olivieri, Federico Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 751/2015, cita por 3 días y se emplaza por 30 días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Federico Andrés OLIVIERI, M.I. N°: 25.666.661, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponde. La Leonesa, 9 de agosto de 2016.

**Dra. María Itatí Seider**  
Secretaria

R.N° 164.501 E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en un diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PARIGGI, Raúl Orlando, M.I. N° 7.533.587, y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Pariggi, Raúl Orlando s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 336/16, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 4 de agosto de 2016.

**Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 164.502 E:17/8/16

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don LEIVA, Tomás, M.I. 7.434.153, a hacer valer sus derechos, en autos: "**Leiva, Tomás s/Sucesorio**", Expte. N° 1.254, Año 2016. Secretaria, Dr. Jovan Velimir Yurovich, 2 de agosto de 2016.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 164.503 E:17/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**Vidal, Mario c/Bisceglia, Rubén Antonio y Librería De La Paz s/Ejecución de Sentencia**", Expte, N° 6.483/16, cita al Sr. BISCEGLIA, Rubén Antonio, DNI N° 18.324.667, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por 5 (cinco) días, el que se contará a partir de la última publicación, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 2 de agosto de 2016.

**María Celeste Nuñez, Secretaria**

R.N° 164.504 E:17/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Alicia

Susana Rabino, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: “**Caballero, Marta c/Reifer de Rossi, Elisa o Reifer de Rossi, Elisa Matilde y/o Rossi de Jarast, Eva María y/o Rossi, Juan Enrique s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte N° 2.686/15, cita a la Sra. Elisa Matilde REIFFER de ROSSI, M.I. N° 02.198.770, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de agosto de 2016.

**Pricila Grisel Lepreri**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 164.505 E:17/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: “**Ayala Pozzi, Juan Sebastián Ramón c/Bisceglia, Rubén Antonio y/o Librería De La Paz s/Ejecución de Honorarios**”, Expte N° 9.523/15, cita al Sr. BISCEGLIA, Rubén Antonio, DNI N° 18.324.667, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por 5 (cinco) días, el que se contará a partir de la última publicación, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 28 de junio de 2016.

**María Celeste Núñez**

*Secretaria*

R.N° 164.506 E:17/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria autorizante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Mariano Oscar TORRES, D.N.I. N° 10.408.528, para que dentro de los 30 días, posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Torres, Mariano Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7496/16. Resistencia, Chaco, 15 de julio de 2016.

**Pricila Grisel Lepreri**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 164.507 E:17/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Alicia Susana Rabino, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4º. piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores del Sr. José Alberto AVILA, D.N.I. N° 6.653.081, para que en el término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Avila, José Alberto s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 7.348/15. Resistencia, 14 de julio de 2016.

**Pricila Grisel Lepreri**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 164.508 E:17/8/16

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por (un) día y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don: GARCÍA, Víctor Omar M.I. N° 8.587.589, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**García, Víctor Omar s/Sucesorio Ab-Intestato**” (Expte. N° 1.126/16), en trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 5 de junio de 2016.

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 164.509 E:17/8/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, cuarto piso, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Palavecino, Modesto Valentín c/Herederos de Blanco, Jesús s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 9.590/10, emplaza a Rosalía POMARES, Natalia FRANCO y Ariana REBAGLIATTI y BLANCO, para que en el término de 15 días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia del Chaco y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resistencia, Provincia del Chaco, 8 de mayo de 2016.

**Pricila Grisel Lepreri**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 164.510 E:17/8 V:19/8/16

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Carlos José PETRUNIOR, DNI N° 12.293.789, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Petrunior, Carlos José s/Sucesión ab intestato**”, 1.119/15, Sec. 1, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, con domicilio Belgrano N° 767, 1° piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. R. S. Peña, ... de junio del 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

R.N° 164.512 E:17/8/16

**EDICTO.-** Dra. Laura Buyatti, Juez del Menor y la Familia de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a Patricia Beatriz BENITEZ, DNI 16.004.749, para que haga valer sus derechos, en autos: “**Peralta, José Roberto c/Patricia Beatriz Benítez s/ Divorcio Vincular**”, Expte. N° 643/2014, en trámite por ante dicho Juzgado.

**Dr. Angel Gregorio Pendick**

*Secretario Civil*

R.N° 164.514 E:17/8 V:22/8/16

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria única, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1º. piso, cita por dos días a Ramón Félix IFRAN, DNI: 7.444.01 1, para que en el término de diez (10) días, de la

última publicación, comparezca a estar a derecho, en autos: “**Romero, Norma Alejandra c/Ifrán, Ramón Félix y/o quien Res. Titular y/o Resp. del Automotor Dom. GGV-862 y/o quien Res. Resp. s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**”, Expte. N° 4.616/15, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 4 de agosto del 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 164.516 E:17/8 V:19/8/16

>\*<

**EDICTO.-** María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3, secretaria, a cargo de la Dra. Maia Taibbi, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por quince (15) días, al demandado Sr. Eduardo Adolfo NIZ, M.I. N° 10.408.451, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparencia, en los autos caratulados: “**Sucesores de Niz, Ricardo La Cruz c/Herederos de la Sra. Delmira Ríos de Niz y de Sr. Ireneo Niz s/Poseción Veinteañal**”, Expte N° 11.178/05, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de julio de 2016.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.521 E:17/8 V:19/8/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, con sede en López y Planes N° 36, piso 1, cita por dos (2) días a los Sucesores del Sr. Oscar Antonio COLUSSI, M.I. N° 7.431.477, para que dentro del quinto (5) día, contado a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, en los autos: “**Salomón, Oscar Ronald c/Colussi, Oscar Antonio; Barnes de Colussi, Isabel y Soler, Graciela Carmen s/Nulidad de Acto Jurídico**”, Expte N° 6.891/01. Resistencia, 5 de agosto de 2016.

**Belquis Alicia Barrientos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.518 E:17/8 V:19/8/16

>\*<

**EDICTO.-** Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 5, secretaria, a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, con domicilio en Av. López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. Guillerma Argentina RODRIGUEZ, M.I. N° 6.575.948, para que dentro del 5 día de notificada, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: “**Moreno, Rosa Nélida c/Rodríguez, Guillerma Argentina s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte N° 4.842/ 15, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de julio de 2016.

**Lidia Ofelia Castillo**, Secretaria

R.N° 164.520 E:17/8 V:19/8/16

## LICITACIONES

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PÚBLICA N° 11/16  
EXPEDIENTE N° 099/16

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** Fuero Civil Torre I.

**Monto estimativo:** \$ 2.200.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos).

**Fecha de apertura:** 18 de agosto de 2016.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:5/8 V:17/8/16

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 246/2016  
Adquisición de Toners

**OBJETO:** ADQUISICION DE TONER LEXMARK (CINCUENTA (50) 52X, QUINCE (15) U.I.52X, DIEZ (10) 70XB, DIEZ (10) 70XM, DIEZ (10) 70XY, DIEZ (10) 70XC y SEIS (6) U.I.CS310DN) y TONER HP (CUARENTA Y DOS (42) 05A, CUARENTA Y OCHO (48) 53X y DOSCIENTOS CUARENTA (240) 55X, CIENTO VEINTE (120) 85A.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 22/08/2016, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

**PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS Y LUGAR:** 22/08/2016– Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**C.P. José Valentín Benítez**, Administrador General  
s/c. E:8/8 V:19/8/16

>\*<

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA PUERTO  
BARRANQUERAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16  
EXP. N° 80-JUR.39 APPB-2016

**Objeto:** Toyota Hilux-4X2 SRV Doble Cabina 3.0 TDI Pana Diesel 0 Km año 2016

**Lugar y Horario de Consulta:** Por escrito en la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras, sito en Av. Almirante Brown s/n. Barranquera Puerto, de 08:00 a 12:00 hs., a partir del día 11/08/2016 y hasta el día 16/08/2016 a las 12:00 hs del mismo.

**Monto total afectado:** \$800.000,00 (Pesos: ochocientos mil)

**Valor del pliego:** \$ 400,00 (Pesos: cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

**Presentación de las ofertas:** Por mesa de entrada y salida, y hasta las 09:00 hs del día de apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la dirección nombrada de dicha jurisdicción el día

**Señor Raúl O. Guex**

Gerente de Administración del Puerto de Barranqueras  
R.N° 164.476 E:12/8 V:24/8/16

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

**LICITACION PUBLICA N° 45/2016**

**OBJETO:** LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑO CON OPCION A PRORROGAR POR (1) UN AÑO MÁS, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE DEPOSITO DE REZAGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE BIENES QUE DEPENDE DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$384.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.08.2016, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 18.08.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:17/8 V:22/8/16

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PÚBLICA N° 02/16**

**EXPEDIENTE N° 017/16**

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** Consejo de la Magistratura.

**Monto estimado:** \$ 530.000,00 (Pesos Quinientos Treinta Mil).

**Fecha de apertura:** 12 de Septiembre de 2016.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**Walter Luis María Dosso**

Jefe de División Provisorio

Dcción. de Compras y Suministros

s/c

E:17/8 V:26/8/16

**CONVOCATORIAS**

**CO. MA. CO. S.A.C.I.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se CONVOCA a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 2016 a las 11,00 hs. en nuestra sede social sita en calle 9 de Julio y Güemes de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2° Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4° Distribución de Utilidades.
- 5° Renovación de los miembros del Directorio por terminación de mandatos.

**Nora S. Vigo de Parra, Presidenta**

R.N° 164.304

E:5/8 V:17/8/16

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca para el día 3 de Setiembre de 2016 a Asamblea en Córdoba 135, Resistencia, Provincia de Chaco a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco, con número de socio del 345516 al 843905 integrando el Distrito Chaco 1 a las 8 horas; con número de socio del 843959 al 1012739 integrando el Distrito Chaco 2 a las 10 horas; con número de socio del 1012740 al 1131246 integrando el Distrito Chaco 3 a las 12 horas; con número de socio del 1131253 al 1247970 integrando el Distrito Chaco 4 a las 14 horas; con número de socio del 1247977 al 1348741 integrando el Distrito Chaco 5 a las 16 horas; con número de socio del 1348742 al 1436449 integrando el Distrito Chaco 6 a las 18 horas y a con número de socio del 1436451 al 1509492 integrando el Distrito Chaco 7 a las 20 horas; para tratar el siguiente **Orden del Día** (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 22 de Julio de 2016.

**Luis Octavio Pierrini, Presidente**

R.N° 164.407

E:10/8 V:17/8/16

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
MINISTERIO DE PRODUCCION  
PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA  
Disposición N° 786/16**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 26/08/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 36, Circunscripción XIX, Departamento Maipú (Chaco);
2. Parcela 92, Circunscripción XX, Departamento Maipú (Chaco);
3. Parcela 1, Subdivisión de la chacra 56, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
4. Parcela 1, Subdivisión de la chacra 66, Zona H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Parcela 4, Sección F, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Chacra 55, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
7. Chacra 98, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
8. Chacra 65, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Chacra 99, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
10. Chacra 98, Circunscripción XII, Departamento Comandante Fernández (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 26/08/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 26/08/2016** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA  
Disposición N° 789/16**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 26/08/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 206, Circunscripción X, Departamento General Güemes (Chaco);
2. Parcela 109, Circunscripción X, Departamento General Güemes (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 26/08/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de

la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);

· Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 26/08/2016** a las 10:30 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

*Subsecretario de Recursos Naturales*

*Ministerio de la Producción*

s/c. **E:12/8 V:17/8/16**

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNION FERROVIARIA**

Se comunica a los socios del Centro de Jubilados y Pensionados de la Unión Ferroviaria, el extravío del Registro de Asociados N° 1, de esta institución.

**Ofelia Juárez**

*Secretaria*

**R.N° 164.471**

**Barrientos, Cristóbal**

*Presidente*

**E:17/8/16**

>\*<

**CLUB SPORTIVO VILLA LOS AROMOS**

*PUERTO TIROL - CHACO*

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de agosto de 2016, a las 9:30 hs., en la sede social.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1° Elección de dos (2) socios para refrendar el presente Acta de Asamblea.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario. Ejercicio año 2015/2016.
- 3° Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por culminación de mandato.

**Giménez, Virginia Rocío**

*Secretaria*

**R.N° 164.477**

**Cardozo, Marta Aidé**

*Presidente*

**E:17/8/16**

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CICLISTA LAS BREÑAS**

*LAS BREÑAS - CHACO*

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Agosto de 2016, en la oficina del Velódromo, sito en Mitre Prolongación, de la Ciudad de Las Breñas, la misma se realiza a la hora 20.00 hs.- Para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Tratamiento del balance fuera de término.
2. Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el acta.
3. Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2015 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**NOTAS:** De los Estatutos Art.32 trascurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será valido cualquiera sea el número de socias asistentes a la Asamblea.

**Maldonado, Daiana Marisel, Prosecretaria**

**Acosta, Ademar Orlando, Presidente**

**R.N° 164.484**

**E:17/8/16**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES**

*LAS BREÑAS - CHACO*

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

**SEÑORES ASOCIADOS:**

LA COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LAS BREÑAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONVOCA AUD. DE ACUERDO AL ARTICULO N° 22° DE LOS ESTATUTOS, A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.016 A LAS 9 HORAS EN NUESTRA SEDE SOCIAL DE CALLE Bmé. MITRE N° 856 DE ESTA CIUDAD DE LAS BREÑAS PARA TRATAR EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LOS JUBILADOS FALLECIDOS.
- 2°) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 3°) CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA Y EL BALANCE. COMPENDIDO ENTRE EL 1° DE ABRIL DE 2.015 AL 31 DE MARZO DE 2.016. COMO ASI EL INFORME DE LOS SINDICOS TITULAR Y SUPLENTE.
- 4°) NOMBRAR COMISION RECEPTORA Y ESCRUTADORA DE VOTOS.
- 5°) RENOVACION PARCIAL DE LA COMISION DIRECTIVA CORRESPONDIENDO ELEGIR POR DOS AÑOS Y POR TERMINACION DE MANDATOS. VICE-PRESIDENTE. PRO-SECRETARIO GENERAL. PRO-SECRETARIA DE ACTAS. PRO-TESORERO. VOCALES TITULARES: 2° y 4°. (4) VOCALES SUPLENTES. 1°) GUTIERREZ, María Esperanza. 2°) FERRERO, Luis. 3°) GRABOVIESKY, Francisca y 4°) TORRECCETTI, Lucia. SINDICO TITULAR Y SINDICO SUPLENTE.

**Rac Marta Valencia**

*Secretaria General*

**Fabbro Eva Irene**

*Presidente*

**NOTA:** La elección de la Comisión Directiva, se hará por lista Voto Secreto y obligatorio. Podrán presentarse una o más listas las que deberán ser presentadas con diez días de anticipación a la Asamblea, cuando ellas no sean observadas, las exhibirán en el transparente del centro. El escrutinio estará a cargo de una Comisión Escrutadora que designará a la Asamblea la votación será secreta y cada lista podrá designar fiscal que actuará conjuntamente con la Comisión Escrutadora: Toda lista deberá estar refrendada con la firma de (10) socios no candidato y activo y al día con la cuota societaria.

**R.N° 164.485**

**E:17/8/16**

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 13**

*PAMPA DEL INFIERNO - CHACO*

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

**Señores Asociados:**

En cumplimiento de las normas estatutarias de nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico dos mil quince - dos mil dieciséis, a llevarse a cabo el día veintiséis (26) de Agosto del corriente año a las diecinueve (19) horas en nuestra Sede Social, sito en calle Antártida Argentina número setecientos cincuenta y uno (751) de la localidad de Pampa del Infierno, para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 01.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

- 02.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número Veinticinco (25), iniciado el primero de junio del año dos mil quince y finalizado el treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis.
- 03.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 04.- Ratificación o rectificación de la cuota social.
- 05.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 06.- Renovación de los siguientes cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.
  - a) Para integrar la Comisión Directiva: (1) un Vicepresidente, (1) un Tesorero, (1) un Vocal Titular primero, (1) un Vocal Titular segundo, y (1) un Vocal Suplente Tercero.
  - b) Para integrar la comisión Revisora de Cuentas: (1) un revisor titular Primero y (1) un revisor suplente Primero.
- 07.- Proclamación del Socio de representación necesaria en el cargo de titular tercero, con la previa designación del Honorable Consejo Municipal.
- 08.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 09.- Facultar al Presidente y Secretario, juntamente con los dos Asambleístas nominados en el punto uno para aceptar o proponer modificaciones, supresiones y/o agregados sobre observaciones que formulen los organismos de contralor.
- 10.- Autorizar al Comité ejecutivo a realizar inversiones en nombre del Consorcio Caminero número Trece.
- 11.- Palabras a cargo de un integrante de Comisión.

**De nuestro Estatuto:** ART. 28; Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Carlos Pascuales** **Omar Di Sciascio**  
 Secretario Presidente  
**R.Nº 164.486** **E:17/8/16**

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL**  
**"TALLER PROTEGIDO DIVINO NIÑO"**  
 TRES ISLETAS – CHACO  
**CONVOCATORIA**

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de agosto de 2016 a las 19 horas, en calle Pradier N° 494 de la ciudad de Tres Isletas.

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos socios para refrendar del Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2- Justificación de la Convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios cerrado irregular 30/06/12, 30/06/2013, 30/06/2014 y 30/06/2015.
- 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas para el próximo periodo.

**Gumercinda Maidana** **Cristina H. Skoko**  
 Secretaria Presidente  
**R.Nº 164.490** **E:17/8/16**

**ASOCIACIÓN CIVIL LAS PALMAS**

*LAS PALMAS - CHACO*

**CONVOCATORIA**

De acuerdo por lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria, el día 10 de septiembre del 2016, sito en Eva Perón 570, en la localidad de Las Palmas (Chaco), para tratar el siguiente **Orden de Día:**

- 1º) Lectura y consideración de los estados contables al 30 de julio del 2016.
- 2º) Elección de Comisión Directiva y Revisoras de Cuentas.
- 3º) Elección de dos socios asambleísta para firmar el acta.

**Montaña, Julio Gustavo** **Ilda B. Keiser**  
 Secretario Presidente  
**R.Nº 164.491** **E:17/8/16**

>\*<  
**ASOCIACION COMUNITARIA FORTIN LAVALLE**

*FORTIN LAVALLE - CHACO*

La Asociación Comunitaria Fortín Lavalle, de la localidad de Fortín Lavalle, Dpto. General Güemes, Provincia del Chaco, hace saber a sus asociados, que se han extrañado en la vía pública los libros de Acta de la Asociación, radicándose la respectiva exposición policial en fecha 21 de julio de 2016.

**José Luis Estrada**  
 Presidente

**R.Nº 164.517** **E:17/8/16**

>\*<  
**ASOCIACION COMUNITARIA POZO DEL GATO**

*EL ZAUZALITO - CHACO*

**CONVOCATORIA**

De conformidad con los Estatutos y lo resuelto por la Comisión Directiva, convocase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Comunitaria Pozo del Gato, a celebrarse el día 27 de Agosto del 2016, a las 17 horas, en su sede social, El Zauzalito, Dto. Gral. Güemes (Chaco), para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Elección de dos socios para la firma del acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Causas de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, anexos y demás documentación, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/6/2010, 30/6/2011, 30/6/2012, 30/6/2013, 30/6/2014 y 30/6/2015.
- 4º) Elección de la Junta Electoral.
- 5º) Elección de nuevos miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por cumplimiento de mandato.

**Alcides Juárez**  
 Presidente

**R.Nº 164.515** **E:17/8/16**

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 14 DE CHARATA**

*CHARATA – DPTO. CHACABUCO – CHACO*

Ejercicio Nº 25. Iniciado el 01/07/2015.

Finalizado el 30/06/2016.

**CONVOCATORIA**

**Estimados Asociados:** Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 14 de Charata, resolvió en la reunión del día 9 del mes de Agosto del año 2016, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 16 del mes de Septiembre del año 2016, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Blas Parera N° 151 de la ciudad de

Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2015 y el 30 de Junio del año 2016. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3.) Incorporación, baja de socios.
- 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.
- 6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 14 de Charata.
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: JORGE LUÍS SARTOR; Tesorero: MARCELO AQUILINO; Vocal Titular Primero: OSCAR GUILLERMO RICHTER; Vocal Titular Segundo: ROBERTO BENIGNO VICARIO; Vocal Suplente Tercero: SERGIO DAVID AQUILINO.
  - b) Vocal Titular Tercero: JUAN MANUEL ESCOBAR (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: ABEL ÁNGEL RODRÍGUEZ y Revisor de Cuentas Suplente Primero: LUÍS HUMBERTO BERNAL.
- 7.) Proclamación de autoridades.
- 8.) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**NOTA:** *De los estatutos: artículo 28°* "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Omar Jorge Vicario, Secretario**

**Héctor Luis Solé, Presidente**

**R.N° 164.494** **E:17/8/16**

**CONSORCIO CAMINERO N° 8 DE PAMPA ROLDAN**

PAMPA ROLDÁN – DPTO. CHACABUCO – CHACO

**CONVOCATORIA**

**Estimados Asociados:** Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán, resolvió en la reunión del día 11 del mes de Agosto del año 2016, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 9 del mes de Septiembre del año 2016, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Lote N° 74, Sección VIII Pampa Sommer, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto,

Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2015 y el 30 de Junio del año 2016. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.

- 3) Incorporación y Baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán.
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: LEYES, LEONISIO; Tesorero: SPAHN, AGUSTÍN MARIO; Vocal Titular Primero: SPAHN, OTTO RIGOBERTO; Vocal Titular Segundo: MORITZ, OSCAR FEDERICO; Vocal Suplente Cuarto: SATOWSKI, HUGO ROBERTO.
  - b) Vocal Titular Tercero: RACH, RUBÉN (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: BASITTA, RUBÉN RENÉ y Revisor de Cuentas Suplente Primero: DOMÍNGUEZ, ÁNGEL.

**NOTA:** *De los estatutos: artículo 28°* "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Rubén Orlando Genovesio, Secretario**

**Hugo Oscar Witt, Presidente**

**R.N° 164.495**

**E:17/8/16**

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 55 DE TRES ESTACAS**

TRES ESTACAS – DPTO. CHACABUCO – CHACO

**CONVOCATORIA**

**Estimados Asociados:** Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas, resolvió en la reunión del día 29 de Julio del año 2016, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 2 de Septiembre del año 2016, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Paraje Tres Estacas, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2015 y el 30 de Junio del año 2016. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
3. Incorporación y baja de socios.
4. Fijación del valor de la cuota societaria.
5. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
6. Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N3.565 en concordancia

cia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas.

- a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: SERGIO RUBEN BRAVO; Tesorero: GREGORIO BRATASZCZUK; Vocal Titular Primero: HÉCTOR JOSÉ DEFILIPPI; Vocal Titular Segundo: SALVADOR JELNISKI; y Vocal Suplente Primero: DOMINGO NAZARENO CIANCIO.
- b) Vocal Titular Tercero: RUBÉN ALBERTO VASALLO (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: ÁNGEL RENÉ CARABAJAL y Revisor de Cuentas Suplente Primero: ALBERTO HUGO LEDESMA.

**NOTA:** *De los estatutos: artículo 28°* "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

*Gerardo Weher, Secretario  
Daniel O. Ciancio, Presidente*

R.N° 164.496 E:17/8/16

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenás, Juez, Secretaría N° 23, sito en Avda. Laprida N° 33, torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco días, en autos: "**Mikom S.A. E/A: "Strugo, Jacobo s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra", Expte. N° 12.049/99 s/Concurso Especial**", Expte. N° 9.895/00, que el Martillero Público Paolo Nicolás Pozzi, M.P. N° 861, CUIT N° 20-31109981-8, rematará el día 23 de Agosto de 2016, a las 08,00 hs., en calle R. Sáenz Peña N° 570, de esta ciudad (Sede del Colegio de Martilleros), el 50% del inmueble UNIDAD FUNCIONAL N° 1, PISO PB Y PS. Superficie 309 mts<sup>2</sup>, 23 dm<sup>2</sup>., inscripto en la Matrícula N° 9.923/1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ocupado por una comunidad judía, siendo una Institución, no posee contrato de alquiler. Se deja constancia que el cesionario y acreedor hipotecario (MIKOM S.A.) se encuentra autorizado a compensar su crédito hasta un 70% del producto de la subasta a realizarse y hasta el monto de la base de la subasta establecida en autos, debiendo depositar el saldo del precio, en caso de resultar el mejor postor. Se ordena la publicación de edictos, por cinco (5) días, en un diario, de mayor circulación, de la ciudad de Buenos Aires, en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Resistencia. Deudas: Municipalidad Ciudad Autónoma: Inmobiliario y ABL: \$ 31.494,78 al 30/11/2015; AYSA: \$ 64.743,20 al 09/11/2015; EDESUR: Sin deudas al 28/10/2015; TELECOM: \$ 220,98 al 04/11/2015; Certificado de expensas: No arroja saldo deudor al 31/10/2015. Las deudas, hasta la fecha de la subasta, son a cargo del comprador. Base: \$ 1.194.867,40. Si transcurrido quince (15) minutos, del inicio, no hubiere oferentes por la base consignada se programará nueva subasta, la cual se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se volverá a reprogramar nueva subasta, sin limitación de precio (sin base). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%;

Seña: 30% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para consultas, TE. 0362-154308467. Resistencia, 3 de agosto de 2016.

*Roberto Agustín Leiva  
Abogado/Secretario*

R.N° 164.287 E:5/8 V:17/8/16

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DRA. ANA MARIELA KASSOR, SECRETARIA N° 2, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**DIRCHWOLF, ANA GLORIA C/ SIMONI, CARLOS ALBERTO Y/O SUCESESORES Y/O HEREDEROS S/ EJECUCION DE SENTENCIA**", EXPTE. N° 6.853/02, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 20 de Agosto del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "C", Charra 204, Manzana 18, Parcela 12, Sup. 565 m<sup>2</sup> (11,30 m. x 50 m); inscripto al Folio Real Matrícula N° 33.957, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en calle Dr. De Grandi N° 1.068, ciudad), El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Falcón, Antonio, Esposa e hija.- DEUDAS: Munic. de Rcia.: \$ 77,36 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 30.04.16.- SAMEEP.: \$ 382,05 al 12.04.16.- BASE: \$ 43.177,08 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 03 de Agosto de 2016.

*Andrea Silvina Cáceres  
Secretaria*

R.N° 164.426 E:12/8 V:19/8/16

## CONTRATOS SOCIALES

### INSTITUTO DE CIRUGIA AMBULATORIA SRL

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Instituto de Cirugía Ambulatoria SRL s/Cesión de Cuotas**", N°. de Expediente E-3 2016-426-E, se hace saber por un día que, conforme contrato privado del 04 de diciembre de 2015 y Acta N°. 13 de fecha 04 de Diciembre de 2015, el señor Ramón Abel BORDON, DNI N°. 21.346.308, CUIT: 20-21346308-8, soltero, con domicilio en la calle Concepción del Bermejo N° 1300, ha cedido y transferido a título .de venta, el 33.33 cuotas partes de las 100 cuotas, que poseía de la sociedad INSTITUTO DE CIRUGIA AMBULATORIA SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, bajo N°. 16, folios 1621/29 del libro 42 del año 2008, de sociedades de responsabilidad limitada, en partes iguales, a los señores Juan José ISSOLIO, DNI N°. 10.773.995, CUIT: 20-10773995-6, de estado civil casado con Anabel María Luz KURAY, DNI N°. 13.866.360, con domicilio en calle Ameghino N° 532, y Gerardo Manuel LATOR, DNI N°. 17.832.070, CUIT: 20-17832070-0, de estado civil casado, con Roxana Cecilia CURI, DNI N°. 22.937.612, con domicilio en calle Bermejo N° 61, todos vecinos de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, quedando en consecuencia modificada la cláusula **Cuarta** redacta de la siguiente manera: El Capital Social queda suscripto en la suma de veinte mil (\$ 20.000,00) que se divide en doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal de cada cuota. Las cuotas son suscriptas de la siguiente manera: el señor Ramón Abel BORDON, sesenta y seis con sesenta y seis (66.66) por la suma de pesos seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 6.666,66); el señor Juan José ISSOLIO, sesenta y seis con sesenta y seis (66.66) por la suma de pesos seis mil seiscientos se-

venta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 6.666,66), y Gerardo Manuel LATOR, sesenta y seis con sesenta y seis (66.66) por la suma de pesos seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 6.666,66). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Cada cuota tendrá derecho a un voto, no pudiendo votarse en representación. Resistencia, 11 de agosto de 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 164.472

E:17/8/16

>\*<

**ROLANDO AGUIRRE S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Rolando Aguirre S.A. s/Modificación Estatuto Social Art. 1, Denominación**", Expte. N° E-3-2015-6373-E, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de octubre de 2015, los accionistas modificaron el artículo primero del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: **Artículo Primero:** Bajo la denominación "GASTRONOMICA DEL NEA S.A.", continuadora de "Rolando Aguirre S.A.", gira la sociedad, cuyo funcionamiento se registrará por el presente Estatuto y las disposiciones legales que le sean aplicables. Resistencia, 10 de agosto de 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 164.473

E:17/8/16

>\*<

**MAQUI-NEA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de Inspección Gral. de Personas Jurídicas del Juzgado y Registro Público de Comercio, en autos: "**Maqui-nea S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. 3-2016-297 "A", se hace saber por un día que por contrato de fecha 15 de octubre del 2015 y Contrato Complementario de fecha 29 de Marzo del 2016, los señores MARTINEZ GUARINO, Natalia Soledad, D.N.I. N° 29.440.934, argentino nativo, soltera, contadora, nacido el 22 de Junio del 1982 de 33 años de edad, con domicilio en la ciudad de Resistencia, en la calle José María Paz N°37; MARTINEZ GUARINO, Diego Alberto, D.N.I. N° 28.660.941, argentino nativo, soltero, ingeniero, nacido el 12 de Marzo del 1981 de 34 años de edad, con domicilio en la ciudad de Resistencia, en la calle José María Paz N°37 y ASEPH, Dante Moisés, D.N.I. N° 34.570.742, argentino nativo, soltero, abogado, nacido el 08 de Noviembre del 1989 de 26 años de edad, con domicilio en la ciudad de Formosa, en la calle Juan José Silva N°657, han constituido "MAQUI-NEA S.R.L., con sede social en la Ruta Nicolás Avellaneda N°16 Km 13.5 de esta Ciudad, término de duración noventa y nueve años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** 1-Explotación comercial del rubro de maquinas de la construcción, camiones y repuestos de los mismos, comprendiendo la compra-venta, alquiler, permuta, exportación, importación y comercialización de maquinas viales y de construcción, camiones, insumos, accesorios y repuestos de los mismos. Podrá contratar franquicias, consignación y concesiones de cualquier índole y fabricar repuestos y/o accesorios de camiones y maquinas viales. Podrá además operar como comisionista, mandataria o ejecutante en operatorias de comercio exte-

rior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes, contactar a importadores o mayoristas y toda otra diligencia atinente a bienes relacionados con el objeto social.; b) **SERVICIOS:** Prestar servicios de asesoramiento, capacitación, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación, equipamiento, reparación, servicio postventa de maquinarias viales y de construcción, camiones y otros bienes, productos y objetos que se originen por su propia comercialización o que por su característica tenga que ver con ellos. La prestación del servicio de transporte nacional e internacional en todas sus características, con medios de transporte propios, de terceros o lacados, mediante la representación, concesión, distribución, compra-venta, importación y exportación de productos.; c) **FINANCIERAS:** Realizar aportes o inversiones de capital a personas o sociedades a constituirse, cualquiera sea el ramo de explotación de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras, o de cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, finanzas y garantías a terceros, ya sea a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pagos u otras formas de financiación con las consiguientes garantías, garantías prendarias y/o hipotecarias, por la venta que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Para el cumplimiento de sus fines de la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles; enajenar fondos de comercio; registrar marcas y patentes; contratar servicios, formar o participar en sociedades vinculadas al objeto; requerir el aporte o participación de capitales extranjeros dentro de la normativa legal en vigencia, de las contemplan regímenes especiales o de producción y en general realizar por cuenta propia y/o de terceros toda clase de operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Para cumplimentar con su objeto social podrá ejercer representaciones, otorgar franquicias, concesiones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, deposito, mutuo o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecas o prendas, de lo que se le adeudara o llegue adeudarse en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos o derechos y acciones y otros cualquiera, todo lo cual podrá juntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar cualquier otro modo de enajenar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualquier otros derechos reales o personales. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pagos y demás condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes y que no se encontraran contempladas en la ley de entidades Financieras. El presente Objeto Social, podrá ser ampliado y/o por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en tiempo y oportunidad que se estime. Capital Social fijado en pesos sesenta mil (\$ 60.000,-). Dirección y administración a cargo de Natalia Soledad Martínez Guarino, como Socio Gerente. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Rcia., Resistencia 06 de Julio de 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**

A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 164.511

E:17/8/16

>\*<

**FE DE ERRATAS**

En la Edición N° 9968 de fecha 08 de Agosto de 2016, en auto: INDUSTRIAL GANADERA EL PALMAR S.AEXPT N° 4204/15, se consignó erróneamente el N° de Recibo 164.321, siendo el correcto el N° 164.320".